



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	122

SEGUNDA PARTE

19 de junio de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

CÓDIGO de Ética de la Administración Pública Municipal de Abasolo, Guanajuato..... 3

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cortazar, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026..... 29

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025 (Cierre) del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato..... 30

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

SEGUNDA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026..... 33

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato..... 34

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

SEGUNDA Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2026..... 139

MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la desafectación del dominio público municipal y la posterior donación de un terreno propiedad del municipio en favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para la instalación de una Planta Tratadora de Aguas Residuales..... 141

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A ELIZABETH ISLAS GARCÍA..... 142



PURÍSIMA

Gobierno Municipal **2024**
2027

TRASCIENDE POR SU GENTE

[Handwritten signature]
588 / 1

Programa Municipal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

(PROMUPINNA)

ÍNDICE

I. Presentación.....
II. Introducción
III. Glosario.....
IV. Marco de referencia.....
4.1 Marco Jurídico
4.1.1 Marco Internacional.
4.1.2 Marco Nacional.
4.1.3 Marco Estatal.....
4.1.4 Marco jurídico municipal.....
4.2 Mecanismos de participación.....
4.3 Proceso de elaboración
4.4 Alineación con los instrumentos de planeación.....
4.4.1 Alineación con instrumentos de planeación.
4.4.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
V. Diagnóstico estratégico.....
Caracterización.....
Niñas Niños y Adolescentes en Purísima del Rincón.....
5.1. Dominio Supervivencia.....
Salud y Seguridad social
Mortalidad.....
Morbilidad
Alimentación y nutrición
Desarrollo infantil temprano
Embarazo adolescente
5.2. Dominio Desarrollo.....
Igualdad y no discriminación.....
Pobreza y carencias sociales.....
Educación
Población indígena

Población afrodescendiente.....

Población con discapacidad.....

Entornos seguros y saludables

Vivienda, agua y saneamiento.....

Entornos familiares e institucionales

5.3. Dominio Protección.....

 Identidad

 Vida libre de violencias.....

 Migrantes y refugiados.....

 Trabajo infantil

 Justicia

 Matrimonio y unión infantil

5.4. Dominio Participación

 Participación de niñas, niños y adolescentes

 Contenidos y medios de comunicación.....

 Brecha digital (TIC's).....

 Cultura, deporte y esparcimiento

 Principales desafíos

VI. Visión, misión y valores.....

 Visión.....

 Misión.....

 Valores.....

VII. Planteamiento estratégico.....

 1. **DOMINIO SUPERVIVENCIA**

 2. **DOMINIO DESARROLLO**

 3. **DOMINIO PROTECCIÓN**

 4. **DOMINIO PARTICIPACIÓN**

 6.2 Participantes involucrados en la construcción del programa

VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa ...

 8.1 Instrumentación del programa.....

 8.2 Seguimiento del Programa

8.3 Evaluación del Programa
Referencias



I. Presentación

Realizar acciones que impacten en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Reconociéndoles como titulares de derechos, considerando el interés superior de la niñez de manera primordial, garantizando así los derechos humanos relacionados con la supervivencia, con la protección, el desarrollo y con la participación; esto de acuerdo a las dimensiones de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Mtro. Roberto García Urbano

Presidente Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.

II. Introducción

Realizar acciones que impacten en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Reconociéndoles como titulares de derechos, considerando el interés superior de la niñez de manera primordial, garantizando así los derechos humanos relacionados con la supervivencia, con la protección, el desarrollo y con la participación; esto de acuerdo a las dimensiones de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes 2024-2027 es un instrumento derivado del Programa de Gobierno Municipal de la administración actual que encabeza el Mtro. Roberto García Urbano. Así mismo la Dra. Enriqueta Martínez López presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en su lucha incansable por garantizar del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de Purísima del Rincón tiene a bien priorizar la política pública de atención a las causas de los problemas que se reflejan en la sociedad donde se ven involucrados y en ocasiones vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La integración del presente instrumento de logra a partir del trabajo colaborativo entre las dependencias de la administración pública municipal, los integrantes del SIPINNA y nuestras niñas niños y adolescentes, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

El documento se compone de ocho apartados, los cuatro primero contiene las generalidades técnicas que dan soporte a la política pública de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes, el apartado número cinco expone los datos analíticos de diagnóstico bajo la estructura de las cuatro dimensiones emanadas de la Convención sobre los Derechos del Niño y cada una de ellas con la particularidad de temas que de desprenden de cada dominio. El apartado seis establece la filosofía puesta en valor mediante la cual se conduce la presente política pública.

El planteamiento estratégico expuesto en el apartado siete contiene los objetivo, estrategias, acciones e indicadores que surgen de la síntesis del diagnóstico, siguiendo la metodología de marco lógico estableciendo problemas con causas y efectos para el planteamiento específico de los objetivos y sus componentes estratégicos. Por último se establecen en el apartado ocho los lineamientos generales que permitirán la instrumentación adecuada, el seguimiento al cumplimiento del programa y la evaluación necesaria como herramienta para la medición de los impactos logrados.

III. Glosario de siglas, abreviaturas y acrónimos

Adolescentes: etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, que va de la niñez a la edad adulta. Y se define en dos fases, adolescencia temprana de 12 a 14 años y adolescencia tardía de 15 a 19 años.

CAISES: Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud

CAM: Centro de Atención Múltiple

CCAPI: Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia

CIJ: Consulta Infantil y Juvenil

COMUDE: Comisión Municipal del Deporte

DIT: Desarrollo Infantil Temprano

ECDI: Índice de Desarrollo Infantil Temprano

ENDUTIH: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

INE: Instituto Nacional Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Niñas y niños: persona menor de 18 años, a menos que las leyes pertinentes reconozcan una mayoría de edad anterior

NNA: Niñas, niños y adolescentes

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible

OMS: Organización Mundial de la Salud

PED 2050: Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050

PMD 2040: Plan Municipal de Desarrollo Purísima 2040

PGM 2024-2027: Programa de Gobierno Municipal Purísima del Rincón, Gto. 2024-2027

PROEPINNA: Programa Estatal de Protección de niñas, Niños y Adolescentes

PROMUPINNA: Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SIPINNA: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SNPNNA: Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

REDIM: Red por los Derechos de la Infancia en México

TEFA: Tasa Especifica de Fecundidad Adolescente

TIC'S: Tecnologías de la Información y la Comunicación



IV. Marco de referencia

La Convención sobre los Derechos del Niño define “niño” como una persona menor de 18 años, a menos que las leyes pertinentes reconozcan una mayoría de edad anterior (ONU, 2026.)

La **infancia** es un período de tiempo que comprende diferentes etapas de la vida de niños y niñas, se refiere, no sólo a sus condiciones biológicas o físicas, sino a esos momentos y condiciones sociales, culturales y de la calidad de vida (educación, salud, alimentación, cuidado, afecto, entre otras), que son necesarias para que un niño o niña crezca y se desarrolle.

La infancia se divide en:

- **Primera infancia: etapa de la vida que va desde el nacimiento hasta los 6 años.**

Es una etapa importante para el desarrollo de niñas y niños comprende el desarrollo biológico, psicológico, cultural y social, donde se establece la personalidad y el relacionamiento social.

En la primera infancia es importante que la familia, educadores y cuidadores fortalezcan y establezcan vínculos de afecto, ya que esto será determinante para su vida futura. Si no existe un adecuado desarrollo puede haber retrocesos o condiciones inadecuadas de desarrollo en las próximas etapas de la vida. Para asegurar un adecuado desarrollo es necesario que las niñas y niños crezcan en entornos que los protejan, les brinden amor, así como que tengan una buena alimentación, acceso a la salud, y se les brinde un acompañamiento que favorezca el desarrollo en sus distintas dimensiones (Aldeas infantiles SOS, 2022).

- **Infancia: es la etapa que se desarrolla entre los 6 a 12 años.**

Es un período donde lo social y el desarrollo motor son elementos muy relevantes. Por un lado, se da el mayor desarrollo en el movimiento, lo que implica la precisión, equilibrio, velocidad, fuerza y resistencia, que se verán en los juegos o actividades que realizan niñas y niños. Así mismo, es un período importante a nivel social y cultural ya que es en esta etapa aprenden a escribir y a leer.

Es importante que las familias y personas que estén al cuidado valoren sus logros, además que les apoyen cuando algo les cueste. También son relevantes los modelos que observan de las personas adultas, por eso es clave guiarlos a través del ejemplo (Aldeas infantiles SOS, 2022).

La **adolescencia** es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, que va de la niñez a la edad adulta. Y se define en dos fases:

- **Adolescencia temprana de 12 a 14 años.**
- **Adolescencia tardía de 15 a 19 años.**

En cada una de estas etapas se presentan cambios fisiológicos (estimulación, funcionamiento de los órganos por hormonas, femeninas y masculinas), estructurales (anatómicos), psicológicos (integración de la personalidad e identidad) y la adaptación a los cambios culturales y/o sociales

(Gobierno de México, 2015). La adolescencia es una etapa de florecimiento, de proyectos, de descubrimiento de sí mismos y del entorno (Unicef, 2020).

Las **personas cuidadoras** son aquellas que asisten a otra persona que necesita ayuda para cuidar de sí misma. Por ejemplo, niños, ancianos o pacientes con enfermedades crónicas o en condición de discapacidad (*Nacional Cancer Institute, 2026*); quienes también deben de ser cuidadas y preparadas para no vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes. En el presente caso las personas cuidadoras con mayor frecuencia suelen ser de sexo femenino por la influencia de roles de género en la asignación de tareas.

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) según el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes son los siguientes de manera enunciativa mas no limitativa:

Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	Derecho de prioridad	Derecho a la identidad	Derecho a vivir en familia
Derecho a la igualdad sustantiva	Derecho a no ser discriminado	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	Derecho a una vida libre de violencia y a una integridad personal
Derecho a protección de la salud y a la seguridad social	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	Derecho a la educación	Derecho al descenso y al esparcimiento
Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	Derecho de participación	Derecho de asociación y reunión
Derecho a la intimidad	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes	Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación

Así que las autoridades federales, estatales y las municipales, tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos antes mencionados a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024), por lo que es la finalidad del presente instrumento.

La Convención sobre los Derechos del Niño, transformó el enfoque hacia la infancia al posicionar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, no solo como beneficiarios de protección. Este enfoque integral se organiza tradicionalmente en cuatro dimensiones fundamentales: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación, que guían las políticas públicas en México a través de instrumentos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “25 al 25” (SPDNNAEG, 2025). La estrategia “25 al 25” del año 2016, describe 25 objetivos nacionales agrupan ámbitos temáticos y de derechos reconocidos legalmente para los que se establecen metas cuantitativas a cumplirse en el año 2025, sin embargo, los objetivos siguen siendo alcanzables, es responsabilidad de los gobiernos de todos los niveles trazar su camino hacia un mejor presente, mejor futuro y mejor país para sus niñas, niños y adolescentes (SIPINNA, 2016).

- **Supervivencia:** las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida, el estado debe garantizarle el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo. Relacionado con el acceso universal de NNA a servicios de salud y seguridad social, reducción de la mortalidad; garantizar la seguridad alimentaria, la promoción de buenos hábitos alimenticios, atender la desnutrición, la obesidad y el sobrepeso; garantizar un buen inicio en la vida; prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas (SIPINNA, 2016).

SUPERVIVENCIA

1. Salud y Seguridad Social
2. Mortalidad
3. Alimentación y Nutrición
4. Desarrollo infantil temprano
5. Embarazo adolescente

- **Desarrollo:** relacionado al disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física para el pleno ejercicio de sus derechos. Es decir, lograr una igualdad sustantiva y sin discriminación, combatir la pobreza en NNA, asegurar el acceso, permanencia y conclusión de todos los niveles educativos, alcanzar la inclusión social de NNA pertenecientes a población indígena y con algún tipo de discapacidad, garantizar entornos seguros y saludables, así como viviendas dignas; por último, asegurar que ambientes familiares favorables a su bienestar integral (SIPINNA, 2016).

DESARROLLO

1. Igualdad y no discriminación
2. Pobreza y carencias sociales
3. Educación
4. Población indígena
5. Población con discapacidad
6. Entornos seguros y saludables
7. Vivienda, agua y saneamiento
8. Entornos familiares e institucionales

- **Protección:** asegurar que niñas, niños y adolescentes vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura, además de garantizar su identidad, libertad e intimidad, desarrollar una cultura activa de prevención y protección para mitigar la vulnerabilidad de NNA. Lo anterior relacionado a garantizar la identidad mediante el registro de nacimiento, poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las prácticas violentas; así como prevenir, atender y sancionar cualquier violación a sus derechos humanos, garantizar su protección en casos de emergencia, garantizar la integralidad de los NNA migrantes, refugiados y repatriados a través de medidas de protección especial; prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, finalmente, garantizar el acceso a la justicia de NNA víctimas de un delito o involucrados en procesos judiciales o administrativos (SIPINNA, 2016).

PROTECCIÓN

1. Identidad
2. Vida Libre de Violencias
3. Protección Especial
4. Emergencias
5. Migrantes y Refugiados
6. Trabajo Infantil
7. Justicia

- **Participación:** las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida, es decir, tienen el derecho de emitir opiniones y que los escuchen, así como ejercer su derecho a la información y a la libertad de asociación. Por lo que se deberán de asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática para hacer efectivos sus derechos, asegurando que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones e implementación de políticas públicas; además de garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de los derechos humanos de NNA, así como su derecho a la participación y libre expresión en medios de comunicación; acceder a información y comunicación de forma segura reduciendo la brecha digital en acceso a tecnologías de información y comunicación; también garantizar que NNA

tengan acceso a espacios públicos y tener su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y juego libre (SIPINNA, 2016).

PARTICIPACIÓN

1. Participación de niñas, niños y adolescentes
2. Contenidos y medios de comunicación
3. Brecha digital (TIC's)
4. Cultura, deporte y esparcimiento
5. Institucionalidad

4.1 Marco Jurídico

4.1.1 Marco Internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

Reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de alguna ascendencia, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen, posición económica o nacimiento, con derecho a la vida, referente a la vida, a la seguridad, a una familia, a la salud y el bienestar, así como al vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, en específico la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

- Convención sobre los Derechos del Niño

Se desarrolla el concepto de niño, el involucramiento de los Estados y organizaciones privadas en el respeto y aseguramiento del cumplimiento de los derechos del niño.

- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores

Los Estados parte se comprometen a colaborar en restituir la residencia habitual de los menores que hayan sido ilegalmente trasladados a otro país. Así como el derecho de visita y custodia por parte de los padres y tutores.

- Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores

Se preserva el interés superior de los menores, previniendo y sancionando el tráfico internacional de estos.

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos

Establece el derecho universal a las medidas de protección que en su condición de menor las niñas, niños y adolescentes requieren por parte de la familia, de la sociedad y del Estado.

- Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Los Estados se comprometen a la abolición efectiva del trabajo infantil, determina la edad mínima de admisión al empleo que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

4.1.2 Marco Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ratifica los derechos humanos para todos los habitantes, en este sentido, dicta que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establece las bases del marco jurídico del interés superior para niñas, niños y adolescentes; dicta que corresponde a las autoridades locales, en sus respectivas competencias elaborar el programa local de protección de niñas, niños y adolescentes, ejecutar dicho programa; llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo y emitir un informe anual sobre sus avances y remitirlo al Sistema Nacional de Protección.

4.1.3 Marco Estatal.

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Manifiesta en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio no se puede restringir ni suspender, favoreciendo en todo momento la protección más amplia. Menciona, además que el Estado velará y cumplirá en sus decisiones atendiendo al principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, a su vez que los poderes del Estado y organismos autónomos generarán espacios para consultar las ideas y opiniones de niñas, niños y adolescentes cuando emprendan acciones que les involucren.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Proporciona el marco general en el estado para el establecimiento de los principios rectores en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, menciona que corresponde al Gobernador Constitucional emitir el Programa Estatal a favor de niñas, niños y adolescentes, incluir en la propuesta de presupuesto anual de egresos, las partidas para la difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa Estatal y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en el Estado. Especifica que el Programa Estatal contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes, este deberá alinearse al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Establece los mecanismos, instancias, procedimientos y criterios administrativos para garantizar, promover, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en la entidad.

- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del estado, así como garantizar la participación social en las diferentes etapas de la elaboración de instrumentos de planeación, donde las niñas, niños y adolescentes deben de ser escuchados y tomados en cuenta para su elaboración.

4.1.4 Marco jurídico municipal

El **Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato** publicó el 12 de agosto de 2016, establece las atribuciones que establece la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo del municipio. Define los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la organización del Sistema Municipal de Protección para garantizar la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Particularmente el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo con el art. 6 del Reglamento, tienen como objeto el establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de NNA. Para lo cual el art. 7 define la integración de éste, el art. 9 establece el deber de la participación de NNA en el Sistema Municipal de Protección Integral.

Además, el mismo Reglamento establece en el art. 21 la integración del Consejo Consultivo. Por otra parte, el art. 29 establece que la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral recaerá en la Secretaría Ejecutiva, el art. 30 describe sus atribuciones.

Por último, el art. 32 establece como herramienta de planeación estratégica para organizar las acciones del gobierno de forma sistemática y coordinada, con el fin de orientar el trabajo del Sistema Municipal de Protección Integral. El Programa Municipal de Protección Integral, mismo que deberá contener por lo menos, de acuerdo con el art. 34 un *Diagnóstico* elaborado mediante el proceso participativo e incluyente que recabe información, propuestas y opiniones tanto de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral como de las organizaciones civiles, organismos internacionales, de las niñas, niños y adolescentes, además de participantes del sector público, social, académico y privado.

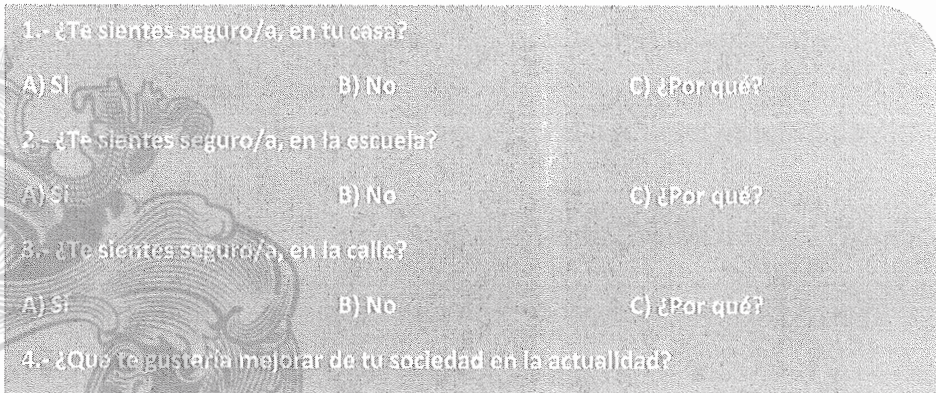
También mandata de acuerdo con el art. 35 que el Programa deberá proponer las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas e indicadores correspondientes para el ejercicio, respeto, promoción y Protección integral de los derechos de NNA. Los indicadores, menciona, deberán contemplar por lo menos, indicadores de gestión, de resultados, de servicios y estructurales a fin de medir la cobertura, calidad e impacto de dichas estrategias y líneas de acción prioritarias.

Así como reflejar en el Programa la estimación de recursos, fuentes de financiamiento, así como la determinación de los instrumentos financieros. Los mecanismos que aseguren una ejecución coordinada del Programa Municipal de Protección Integral y del Sistema Municipal de Protección Integral, así como los mecanismos de participación, transparencia, rendición de cuentas y evaluación.

4.2 Mecanismo de participación.

Con el objetivo de obtener más información y lograr profundizar en las problemáticas y percepción que los NNA de Purísima del Rincón enfrentan, y a su vez, fomentar su derecho a la participación; se aplicó una encuesta como mecanismo de participación, en el transcurso del año 2025, las cuales fueron aplicadas en instituciones académicas. Se obtuvo la participación total de 46 NNA, 25 mujeres y 21 hombres, de entre 6 y 17 años; la encuesta contiene cinco preguntas sobre la percepción de la violencia en su entorno.

Ilustración 1. Formulación de encuesta aplicada.

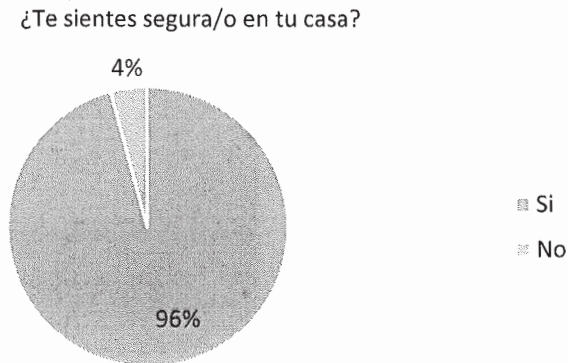


Fuente: Elaboración propia.

Este proceso de participación de NNA se centra en obtener de la población, la percepción sobre seguridad en los contextos donde NNA se desarrollan, obteniendo los siguientes resultados:

La primera pregunta se relaciona con la percepción de seguridad de NNA en sus hogares, el 96% manifiesta sentirse seguro, mientras que el 4% manifiesta sentirse inseguro.

Gráfico 1. Porcentaje percepción de seguridad de NNA en su casa.

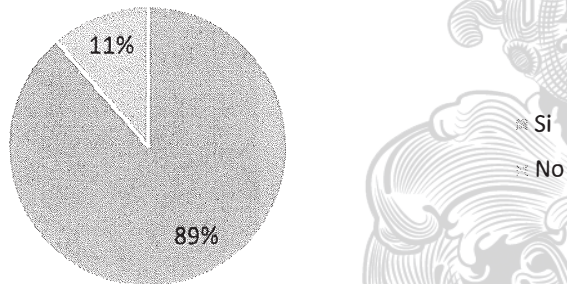


Fuente: PROMUPINNA, 2025.

Sobre la percepción de seguridad en su entorno escolar, el 89% manifiesta sentirse seguro y el 11% manifiesta no sentirse seguro, como motivo de este último principalmente a casos de bullying.

Gráfico 2. Porcentaje de percepción de seguridad de NNA que su entorno escolar.

¿Te sientes segura/o en la escuela?

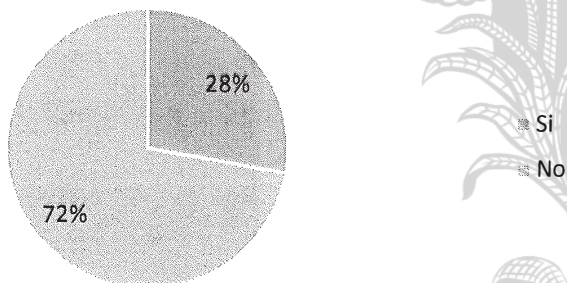


Fuente: PROMUPINNA, 2025.

El 72% de NNA encuestados no se sienten seguros en las calles de Purísima del Rincón manifestando que existe acoso callejero, robos, la falta de alumbrado o que hay personas bajo efectos de sustancias adictivas; mientras que el 28% de NNA dicen sentirse seguros si van en compañía de alguien o bien saliendo a la calle de día.

Gráfico 3. Porcentaje de percepción de seguridad en las calles.

¿Te sientes segura/o en las calles?

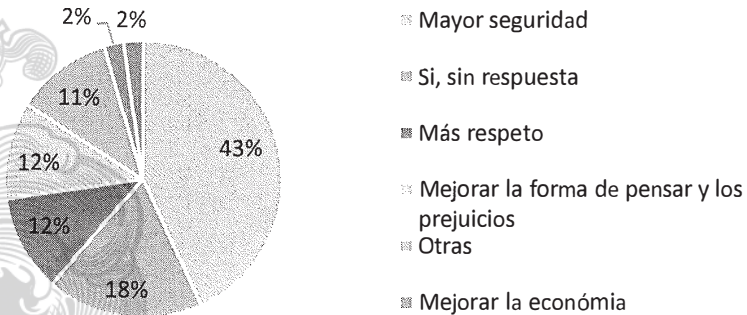


Fuente: PROMUPINNA, 2025.

En la cuarta pregunta en que se refiere a desde su perspectiva que mejoras podría tener la sociedad. Se obtuvieron los siguientes resultados: el 43% desea contar con mayor seguridad, el 18% opina en general que le gustaría mejorar la sociedad, al 12% le gustaría mejorar la forma de pensar y los prejuicios, así como más respeto y finalmente mejorar la economía.

Gráfico 4. Principales mejoras que las NNA proponen a la sociedad.

¿Qué te gustaría mejorar de la sociedad en la actualidad?

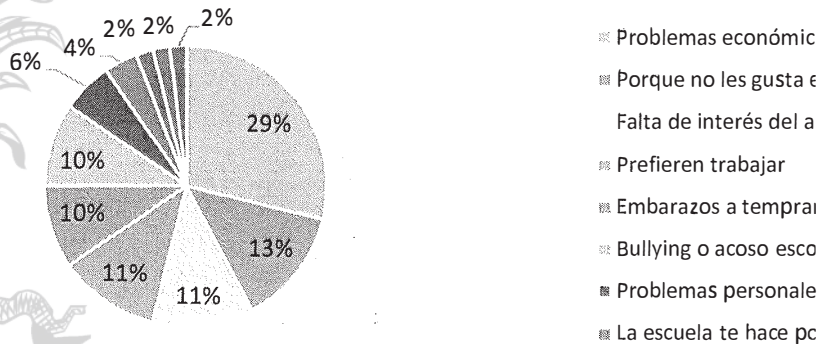


Fuente: PROMUPINNA, 2025.

Por último, la quinta pregunta ¿Cuál crees que es el principal motivo de que los jóvenes abandonen la escuela?, obtuvo los siguientes resultados: el mayor porcentaje es problemas económicos con 29%, seguido con 13% el disgusto de los NNA por estudiar, con 11% referente a que prefieren trabajar por la obtención de recursos y la falta de interés de los NNA y su familia, posteriormente con 10% piensan que el motivo es porque son víctimas de bullying o acoso escolar, así como por problemas con las adicciones.

Gráfico 5. Principales motivos de abandono escolar según los NNA encuestados.

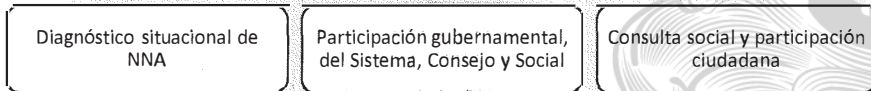
¿Cuál crees que es el principal motivo de que los jóvenes abandonen la escuela?



Fuente: PROMUPINNA, 2025.

4.3 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Purísima del Rincón representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir principalmente de las siguientes etapas:



El Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) 2026-2027 para Purísima del Rincón, Guanajuato se fundamenta en un marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal que reconoce a los menores de edad como sujetos plenos de derechos bajo el principio del interés superior de la niñez y la juventud. La estrategia se organizó siguiendo la lógica internacional utilizada por UNICEF agrupando los derechos de NNA en cuatro dominios: **supervivencia, desarrollo, protección y participación**. A partir de esta clasificación se desarrolló el diagnóstico estadístico y social detallado en el que exponen problemáticas críticas como la mortalidad infantil, el rezago educativo, el embarazo adolescente y la violencia familiar. Para el proceso de participación, existen diversos momentos, el principal de ellos mediante la aplicación de encuestas realizadas a NNA. Un segundo momento tiene que ver con un taller participativo de autoridades municipales y estatales a fin de establecer acciones y compromisos derivados del análisis del diagnóstico. Finalmente, el Programa se alinea con instrumentos de diversos órdenes, así como con los objetivos de la Agenda 2030 para asegurar políticas públicas integrales que fomenten el bienestar y la inclusión de la infancia y adolescencia en el municipio.

La participación en el marco del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Purísima del Rincón se estructura a través de mecanismos legales y operativos que involucran tanto al sector gubernamental como al social.

1. Participación Gubernamental del Sistema

El Sistema Municipal de Protección Integral es la Instancia encargada de establecer e implementar los instrumentos, políticas, servicios y acciones para proteger los derechos de NNA, su participación se conforma de la siguiente manera:

- **Integración del Sistema de Protección Integral de los Derechos de NNA, de Purísima del Rincón.:** Está conformado por el Presidente Municipal (quien preside el Consejo), la Secretaria del H. Ayuntamiento, una Secretaría Ejecutiva y titulares de diversas dependencias como el DIF, la Procuraduría Auxiliar, Coordinación de Árbitros Calificadores,

Prevención del Delito, Seguridad Pública, Salud (CAISES), Educación, Cultura, Deporte (COMUDE), el Instituto de las Mujeres, entre otros.

- **Coordinación Operativa:** La coordinación recae en la Secretaría Ejecutiva, que tiene la atribución de organizar el trabajo del sistema y coordinación de las áreas integrantes.
- **Instrumentación y Seguimiento:** Los integrantes del sistema deben sesionar cuatro veces al año (trimestralmente) para entregar, así como explicar las actividades y estrategias a las que se comprometieron para disminuir la vulneración de derechos. La Secretaría Ejecutiva realiza un seguimiento anual mediante un "semáforo" para medir el cumplimiento de estas metas.

2. El Consejo

El reglamento municipal contempla la existencia de un Consejo Consultivo. El Presidente Municipal funge como Presidente del Consejo dentro de la estructura del Sistema de Protección. Este órgano forma parte de la organización necesaria para garantizar la protección integral de los derechos en el municipio.

3. Participación Social

El programa se define como una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. Los mecanismos para la participación social incluyen:

- **Proceso Participativo e Incluyente:** El diagnóstico y la elaboración del programa deben recabar información, propuestas y opiniones de organizaciones civiles, organismos internacionales, el sector académico y el sector privado.
- **Consulta Social y Ciudadana:** Existe una etapa específica en el proceso de elaboración denominada "Consulta social y participación los niños, niñas y adolescentes del municipio, como participación ciudadana" para asegurar que las voces de la comunidad sean escuchadas, para obtener más visión de sus necesidades, ya que ellos son quien viven las vulneraciones de derechos.

Cómo se involucró a NNA en el Municipio: La ley y el reglamento obligan a que las niñas, niños y *adolescentes* sean escuchados y tomados en cuenta en la elaboración de estos instrumentos. En 2025, se utilizaron encuestas aplicadas en instituciones académicas como mecanismo para conocer su percepción sobre la seguridad y la sociedad en la cual están viviendo y así brindarnos un panorama más amplio por el cual proteger sus derechos.

4.4 Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de garantizar que el Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes coadyuve en el logro del planteamiento estratégico estatal y municipal, se expone a continuación la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2050, Programa Estatal de Protección

de niñas, Niños y Adolescentes (PROEPINNA) 2025-2030, con instrumentos municipales como el Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 y al Programa de Gobierno Municipal 2024-2027. Adicionalmente, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

4.4.1 Alineación con instrumentos de planeación.

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Purísima del Rincón está alineado a nivel de objetivos con los siguientes instrumentos de planeación:

Tabla 1. Alineación Programa Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 y Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PED 2050		PROMUPINNA
Objetivos	Estrategias	Objetivo
Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria. Objetivo 1.1 Incrementar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1.1.1 Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	Objetivo 1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	Estrategia 1.2.1 Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.
Estrategia 1.2.3 Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población.		Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud. Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.
Objetivo 1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	Estrategia 1.3.2 Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
	Estrategia 1.3.3 Reforzar el aprovechamiento y la calidad de los aprendizajes de la población escolar en entornos seguros.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.

PED 2050		PROMUPINNA
Objetivos	Estrategias	Objetivo
	Estrategia 1.3.4 Desarrollo de un nuevo modelo educativo integral, personalizado, adaptativo y pertinente a los requerimientos del futuro.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
	Estrategia 1.3.5 Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	Estrategia 1.3.6 Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
Objetivo 1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	Estrategia 1.4.1 Generación de condiciones que aseguren un mejor futuro para nuestras niñas, niños y adolescentes.	Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.
		Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.
		Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
		Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
		Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.

PED 2050		PROMUPINNA
Objetivos	Estrategias	Objetivo
		<p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p> <p>Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.</p>
		<p>Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.</p> <p>Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.</p>
	Estrategia 1.4.2 Atención prioritaria para las juventudes y con las juventudes para su desarrollo personal y profesional.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p> <p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p> <p>Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.</p> <p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p>

PED 2050		PROMUPINNA
Objetivos	Estrategias	Objetivo
		Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	Estrategia 1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	Estrategia 1.4.6 Garantizar el reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual en todos los ámbitos del desarrollo de la entidad.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA. Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.
	Estrategia 1.4.8 Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público
Pilar 3. Nueva gobernanza. Objetivo 3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	Estrategia 3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
Objetivo 3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	Estrategia 3.4.1 Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.
	Estrategia 3.4.3 Aseguramiento de una representación más	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de

PED 2050		PROMUPINNA
Objetivos	Estrategias	Objetivo
	informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las decisiones gubernamentales.	empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.
Objetivo 3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	Estrategia 3.5.3 Establecimiento de alianzas para potenciar los resultados de las administraciones municipales y la satisfacción de las necesidades de la población.	Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.
Pilar 4. Sociedad del conocimiento. Objetivo 4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	Estrategia 4.2.1 Consolidación de la infraestructura y servicios digitales en todo el territorio estatal.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
Pilar 5. Entornos regenerativos. Objetivo 5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	Estrategia 5.1.3 Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
Objetivo 5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes.	Estrategia 5.4.2 Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	Estrategia 5.4.4 Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	Estrategia 5.4.6 Desarrollo de espacios públicos y equipamiento regional seguros y con enfoque incluyente.	Dominio participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.

Fuente: Elaboración propia, con base en información del Programa Estatal de Desarrollo 2050, 2024.

Tabla 2. Alineación Programa Estatal de Protección de niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030 y Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PROEPINNA		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
<p>Línea estratégica 1. Supervivencia.</p> <p>1.1 Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.</p>	1.1.1 Fortalecimiento del desarrollo infantil temprano.	<p>Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.</p>
	1.1.2 Acceso equitativo a los servicios de salud para las niñas, niños y adolescentes.	<p>Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.</p>
	1.1.3 Mejoramiento del estado nutricional de NNA en el estado.	<p>Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.</p>
	1.1.4 Prevención del embarazo en adolescentes.	<p>Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.</p>
<p>Línea estratégica 2. Desarrollo.</p> <p>2.1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.</p>	2.1.1. Consolidación de entornos y espacios familiares seguros para niñas, niños y adolescentes.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p> <p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p>
	2.1.2. Asegurar la Identidad de las niñas, niños y adolescentes en la entidad.	<p>Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.</p>
	2.1.3. Formación de niñas, niños y adolescentes con trayectorias educativas completas.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p>

PROEPINNA		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
	2.1.4. Creación y mantenimiento de espacios públicos seguros para el juego y el deporte.	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.
	2.1.5. Promoción del acceso de niñas, niños y adolescentes a la cultura.	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.
Línea estratégica 3. Protección. 3.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.	3.1.1. Prevención y acción contra el acoso y la violencia a la población en edad escolar.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
	3.1.2. Reducción de la violencia en los entornos donde se desenvuelven niñas, niños y adolescentes.	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.
	3.1.3. Prevención de la discriminación de niñas, niños y adolescentes de las poblaciones en riesgo.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
	3.1.4. Combate al trabajo infantil en todas sus formas.	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.
	3.1.5. Acceso efectivo a la justicia para niñas, niños y adolescentes.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.

PROEPINNA		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
<p>Línea estratégica 4. Participación.</p> <p>4.1. Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.</p>	3.1.6. Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
	3.1.7. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
	4.1.1. Fortalecimiento de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	4.1.2. Incremento del acceso de niñas, niños y adolescentes a tecnologías de la información y la comunicación.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	4.1.3. Participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de un medio ambiente saludable.	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.

Fuente: Elaboración propia, con base en información del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030, 2025.

Tabla 3. Alineación Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 y Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PMD 2040		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
D1-Bienestar y calidad de vida	Estrategia 2. Promover el deporte y actividades de Integración en la población.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que

PMD 2040		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
<p>Línea Estratégica 1. Desarrollo humano incluyente.</p> <p>Objetivo 1. Contribuir a mejorar el bienestar social de la población de Purísima del Rincón, mediante el fomento del desarrollo humano incluyente.</p>		garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	Estrategia 3. Fomentar una sociedad incluyente e igualitaria.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p>
	Estrategia 4. Fomentar el desarrollo integral de los grupos prioritarios.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p> <p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p>
	Estrategia 5. Fortalecer los programas de participación, capacitación e inclusión de las personas con discapacidad.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p>
	Estrategia 6. Intensificar el apoyo para el desarrollo integral de los grupos prioritarios, así como, la población vulnerable o en situación de riesgo y de pobreza.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p> <p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p>
<p>Línea Estratégica 2. Educación y capacitación.</p> <p>Objetivo 1. Disminuir el índice de rezago educativo.</p>	Estrategia 1. Garantizar el acceso a la educación.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p>
	Estrategia 2. Prevenir el abandono escolar.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p>
	Estrategia 3. Fomentar actividades cívicas y culturales para reforzar los valores cívicos.	<p>Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.</p>

PMD 2040		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
	Estrategia 4. Atender las necesidades emergentes de la infraestructura educativa.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
Objetivo 2. Intensificar las acciones de capacitación para la inserción laboral de grupos vulnerables, así como en situación de pobreza.	Estrategia 1. Impulsar la capacitación y formación de personas.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
Línea Estratégica 3. Identidad y cultura Objetivo 1. Fortalecer la difusión de las manifestaciones culturales.	Estrategia 1. Fomentar la participación de la población en eventos artísticos y culturales.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	Estrategia 2. Fomentar la creación de espacios que permitan la promoción y manifestación de actividades artísticas y culturales.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	Estrategia 3. Ofrecer espacios que permitan la recreación y convivencia.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	Estrategia 4. Promover actividades artísticas y culturales en las comunidades rurales.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	Objetivo 2. Fortalecer la difusión de la identidad purisimense.	Estrategia 1. Preservar y difundir las tradiciones de Purísima del Rincón.
Línea Estratégica 4 Asistencia social.	Estrategia 1. Disminuir la vulnerabilidad por carencia	Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y

PMD 2040		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Objetivo 1. Combatir la pobreza y marginación en el municipio.	alimentaria en la población en situación de pobreza.	herramientas para el desarrollo pleno de NNA.
	Estrategia 4. Mejorar las condiciones de la vivienda de la población en situación de pobreza.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	Estrategia 5. Dotar de servicios básicos en la vivienda de la población en situación de pobreza.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
Objetivo 2. Prestar servicios de asistencia social a la población vulnerable.	Estrategia 1. Fortalecer el apoyo en servicios jurídicos de la población vulnerable.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
	Estrategia 2. Promover una mejor calidad de salud integral.	Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.
D-3 Territorio y medio ambiente.		
Línea Estratégica 1. Modelo de Desarrollo Sustentable.		
Objetivo 1. Contribuir a un modelo de desarrollo sustentable, mediante la ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio con el aprovechamiento eficiente y racional de los recursos naturales.	Estrategia 2. Sensibilizar a los habitantes sobre el ordenamiento y aprovechamiento sustentable y eficiente del suelo.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
Línea Estratégica 2. Infraestructura, equipamiento y movilidad.		
Objetivo 1. Incrementar y mejorar la cobertura de la infraestructura municipal.	Estrategia 2. Mejorar la infraestructura de servicios básicos.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.

PMD 2040		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
<p>D4-Estado de derecho y buen gobierno</p> <p>Línea Estratégica 1. Buen gobierno.</p> <p>Objetivo 1. Fomentar la integración de una administración pública enfocada en la "Gobernanza".</p>	<p>Estrategia 1. Promover la corresponsabilidad y la participación ciudadana.</p>	<p>Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.</p>
<p>Línea Estratégica 3. Seguridad pública.</p> <p>Objetivo 1. Garantizar un entorno seguro y en paz.</p>	<p>Estrategia 1. Implementar políticas públicas encaminadas a propiciar las condiciones y escenarios sociales que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los purisimenses.</p> <p>Estrategia 2. Promover la corresponsabilidad ciudadana, así como el gabinete municipal para la prevención de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p> <p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan Municipal de Desarrollo 2040 del Municipio de Purísima del Rincón, 2020.

Tabla 4. Alineación Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 y el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PGM 2024-2027		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
<p>Eje 1. Purísima Sustentable.</p> <p>E1.1 Mejorar la calidad de vida de las y los Purisimenses.</p>	<p>E1.1.1 Promoción de la inclusión social, igualdad de oportunidades y la equidad de género.</p>	<p>Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.</p> <p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y</p>

PGM 2024-2027		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
		<p>vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p> <p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p> <p>Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.</p> <p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p>
E1.2 Mejorar el medio ambiente mediante la articulación adecuada en la transición del territorio, ecosistemas y ciudad.	E1.2.1 Recuperación de la biodiversidad.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
	E1.2.3 Conservación, mejoramiento y ampliación de los servicios básicos, servicios urbanos e infraestructura.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
<p>Eje 2. El Orgullo Purisimense.</p> <p>E2.1 Garantizar la preservación de las tradiciones, la identidad y los talentos purisimenses.</p>	E2.1.1 Promoción de la participación de las y los purisimenses en actividades artísticas, culturales y de la identidad.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
E2.2 Incrementar la participación de las y los purisimenses en la práctica deportiva y la cultura física.	E2.2.1 Fomento de la actividad deportiva y la cultura física.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
Eje 3. Purísima Armónica.	E3.1.1 Atención de los factores que incrementan la percepción de inseguridad de la población.	Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos

PGM 2024-2027		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
E3.1 Mejorar la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más.		humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
	E3.1.2 Prevención de los factores causales de inseguridad.	<p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p> <p>Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.</p>
	E3.1.3 Protección a los derechos humanos y atención a grupos vulnerables.	<p>Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.</p> <p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p>
E3.2 Rescatar los espacios públicos de recreación y convivencia.	E3.2.1 Instrumentación para la atención del espacio público de recreación y convivencia.	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p> <p>Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.</p>
	E3.2.2 Fomento de la cultura cívica.	<p>Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.</p>
Eje 4. Purísima Democrática.	E4.1.1 Empoderamiento ciudadano.	<p>Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la</p>


PGM 2024-2027		PROMUPINNA
Objetivo	Estrategia	Objetivo
E4.1 Fortalecer la Gobernanza.		gobernanza inclusiva de democrática.
	E4.1.2 Optimización de las tecnologías y los recursos digitales.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
E4.2 Aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la función pública.	E4.2.1 Promoción de la gestión, organización y el desempeño gubernamental.	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.



Fuente: Elaboración propia, con información del Programa de Gobierno Municipal Purísima del Rincón 2024-2027, 2025.


4.4.2 Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), 17 objetivos y 169 metas que permiten orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos, a los cuales se tiene una contribución con el Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Purísima del Rincón.

Tabla 5. Alineación general ODS y Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

ODS 2030		PROMUPINNA
Objetivo	Meta	Objetivo
	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas	

ODS 2030		PROMUPINNA
Objetivo	Meta	Objetivo
	encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	
	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.
	2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	
	3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.
	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud. Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.
	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.

ODS 2030		PROMUPINNA
Objetivo	Meta	Objetivo
	3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	
	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	
	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	
	4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
	4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	Dominio Supervivencia. Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA.
	4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
	4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.

ODS 2030		PROMUPINNA
Objetivo	Meta	Objetivo
	<p>otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p>	
	<p>4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.</p>
	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.</p>
	<p>5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p>Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.</p>
	<p>6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y</p>	<p>Dominio Supervivencia. Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud.</p>
	<p>6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y</p>	<p>Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.</p>



ODS 2030		PROMUPINNA
Objetivo	Meta	Objetivo
	las niñas y las personas en situaciones vulnerables.	
	10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Dominio Desarrollo. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA.
	11.7 Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	Dominio Desarrollo. Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA.
	16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA. Dominio Protección. Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos.
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.

ODS 2030		PROMUPINNA
Objetivo	Meta	Objetivo
	16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.
	16.9 Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	Dominio Protección. Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA.
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Dominio Participación. Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público.
	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Dominio Participación. Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática.

Fuente: Elaboración propia, con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015.

V. Diagnóstico estratégico

El diagnóstico corresponde con una estructura de agrupación de los derechos reconocidos en la LGDNNA, los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes "25 al 25" así como el criterio internacional de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; a partir de cuatro dimensiones: Dominio supervivencia, Dominio desarrollo, Dominio protección y Dominio participación.

A continuación se muestran principalmente los resultados de la información estadística de fuentes oficiales que permiten identificar las problemáticas documentadas que involucran derechos de NNA, además de integrar una síntesis para comprender el planteamiento de problemáticas susceptibles de recibir atención para su solución.

Caracterización

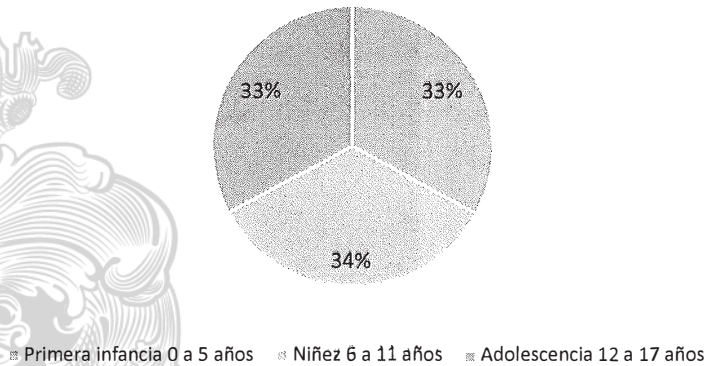
Purísima del Rincón se localiza al oeste del Estado de Guanajuato, colinda al norte con el estado de Jalisco y el municipio de León, al oriente con los municipios de León y San Francisco del Rincón, al sur con el municipio Manuel Doblado y al poniente con el estado de Jalisco. Tiene una superficie territorial de 29 mil 079.30 hectáreas. Está conformado por un total de 117 localidades, tres de ellas urbanas (con más de 2,500 habitantes) y el resto rurales. Tiene una densidad de población media con 2.61 habitantes por hectárea.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de Purísima del Rincón representa el 1.36% de la población total del estado de Guanajuato con un total de 83 mil 842 habitantes, de los cuales 55 mil 356 personas habitan en la zona urbana y 28 mil 483 personas habitan en la zona rural; 49.3% (42 mil 508 personas) hombres y 50.7% (41 mil 133 personas) mujeres. En cuanto a la natalidad y fecundidad en 2020 el promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) era de 2.2. El total de viviendas en esta misma fuente es de 19,865 con promedio de 4.2 ocupantes por vivienda, 1.2 ocupantes por cuarto y 1.4% de viviendas con piso de tierra.

Niñas Niños y Adolescentes en Purísima del Rincón

La población en edad de los 0 a los 17 años para el año 2020 de acuerdo con datos del INEGI era de 29 mil 645 habitantes, lo que representa un 35.36% del total de la población municipal, se detecta una disminución del 2.8% del año 2015 al año 2020 en la población en el grupo de edad de 0 a 19 años. Asimismo 9 mil 209 NNA viven en comunidades rurales y 20 mil 436 en la zona urbana del municipio (SE-SIPINNA, 2025).

Gráfico 6. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes por edades.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En cuanto al sexo de niñas, niños y adolescentes para 2020 había 15 mil 033 hombres y 14 mil 612 mujeres. De acuerdo al grupo de edad hablamos de 9 mil 753 infantes en edad de 0 a 5 años, de los cuales 4 mil 943 eran niños y 4 mil 810 eran niñas; 10 mil 162 en edad de 6 a 11 años, de los cuales 5 mil 145 eran niños y 5 mil 017 eran niñas, y 9 mil 730 en edad de 12 a 17 años, de los cuales 4 mil 945 eran hombres y 4 mil 785 eran mujeres (INEGI, 2020).

Tabla 6. Población de Niñas, Niños y Adolescentes por rango de edad y sexo.

Mujer	Rango de edad	Hombre
4, 810	0 a 5 años	4, 943
5, 017	6 a 11 años	5, 145
4, 785	12 a 17 años	4, 945
49.3%	0 a 17 años	15, 033

Fuente: Elaboración propia, con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

5.1. Dominio Supervivencia.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo integral. Los gobiernos municipales deberán de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida; de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

Salud y Seguridad social

El artículo 50 de la LGDNNA (2024), dice que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar de salud, a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

Los municipios en el ámbito de sus competencias y las autoridades superiores se coordinarán a fin de: Reducir la morbilidad y mortalidad, asegurar la prestación de la asistencia médica y sanitaria, promover los principios básicos de la salud y la nutrición equilibrada, difundir y promover las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental, así como las medidas de prevención de accidentes; desarrollar la atención sanitaria preventiva, la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva, prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes, impulsar programas de prevención e información sobre enfermedades de transmisión sexual, así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos. Fomentar el ejercicio físico y promover medidas tendentes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones; así como establecer medidas para la atención de problemas de salud mental y asegurar la atención médica de NNA con discapacidad.

A nivel estatal ningún municipio tiene más del 50% de su población menor de 18 años sin adscripción o derecho a recibir servicios médicos (IEEG, 2022). Para el municipio de Purísima del Rincón 5 mil 750 NNA no cuentan con afiliación a servicios de salud (SE-SIPINNA, 2025), de los cuales 2 mil 818 son mujeres y 2 mil 932 hombres (REDIM, 2021).

Salud mental

El bienestar de NNA no solo es físico, es emocional, psicológico y social, entonces una buena salud mental es indispensable pues de ella dependen su toma de decisiones, su manejo de sentimientos y la forma en que se relacionan con otras personas (SNPNNA, 2024).

De acuerdo con información del Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (CAISES) de Purísima del Rincón, NNA han presentado sintomatología depresiva presentándose mayormente en el periodo de la adolescencia y siendo las mujeres las que mayores casos atienden.

Tabla 7. Registro de casos de depresión en NNA de los últimos tres años.

Año	Hombres 5-9 años	Mujeres 5-9 años	Hombres 10-14 años	Mujeres 10-14 años	Hombres 15-19 años	Mujeres 15-19 años
2023	2	0	1	9	2	9
2024	0	0	0	8	2	13
2025	0	1	0	6	1	21

Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

Las señales de alerta ante la depresión, enfermedades mentales severas, pensamientos suicidas o la consumación de dichos pensamientos pueden ser tratados. En el municipio se registraron los siguientes casos de suicidio en menores de edad, en los últimos tres años:

Tabla 8. Casos de suicidios en NNA.

Año	No. Casos
2023	2
2024	1
2025	0

Fuente: CAISES Purísima del Rincón.

Adicciones

En la actualidad el abuso de sustancias adictivas en el país es uno de los principales problemas de salud, ya que todas las personas somos susceptibles en algún momento de la vida de pasar del no uso, al uso, consumo habitual e incluso abuso de sustancias, pero las etapas de mayor vulneración es la niñez y adolescencia, debido a que niñas, niños y adolescentes se encuentran en una etapa de crecimiento físico, emocional y psicológico donde el abuso de sustancias puede cortar su proyecto de vida, afectar su salud e impedir que alcance su máximo desarrollo bio-psico-emocional (SNPNNA, 2019). A nivel municipal el CAISES Purísima del Rincón, reportó que en el año 2025 se tuvieron los siguientes casos atendidos de adicciones en niñas, niños y adolescentes y la sustancia adictiva:

Tabla 9. Casos de adicciones de NNA en el municipio.

Sustancia	Hombres 10-14 años	Mujeres 10-14 años	Hombres 15-19 años	Mujeres 15-19 años
Alcohol	0	0	0	1
Cannabis	0	2	0	0
Cristal	0	1	0	1

Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

Mortalidad

Uno de los derechos de las NNA es la preservación de la vida, la supervivencia y el desarrollo; a nivel municipal la principal causa de muerte en niñas y niños de 0 a 11 años en los últimos cuatro años, son las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 14 casos, seguido de otras malformaciones congénitas con 10 casos, 7 casos de otras causas perinatales, y afecciones originadas en el periodo perinatal, sin embargo, debemos destacar que en el año 2025, hubo una muerte por desnutrición, un factor que puede ser prevenible. Enseguida se muestran las causas de mortalidad, según datos del CAISES Purísima del Rincón.

Tabla 10. Causas de mortalidad en niñas y niños purisimenses de 0 a 11 años.

Causa	2022	2023	2024	2025	Totales de casos
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas			3	11	14
Otras malformaciones congénitas	6	4			10
Otras causas perinatales	4	3			7
Afecciones originadas en el periodo perinatal			3	4	7
Bajo peso al nacimiento y prematuridad	3	1			4
Asfixia y trauma al nacimiento	1	2			3
Otras enfermedades infecciosas	2				2
Agresiones (homicidios)		2			2
Sífilis	1				1
Infecciones respiratorias agudas bajas	1				1
Otras enfermedades endocrinas, metabólicas, hematológicas e inmunológicas	1				1
Eventos (lesiones) de intención no determinada	1				1
Otras enfermedades del sistema genito-urinario	1				1
Leucemia		1			1
Nefritis y nefrosis		1			1
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado		1			1
Accidentes			1		1
Anemia			1		1
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidio)			1		1
Neumonía e influenza			1		1
Tumores malignos			1		1
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales				1	1
Epilepsia				1	1
Otras causas			1		1
	21	15	12	17	65

Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

Para adolescentes de 12 a 17 años, la principal causa de mortalidad son los homicidios con 15 casos en los últimos cuatro años, seguido de malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 12 casos, en tercer lugar, con 5 casos ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, también hay que destacar que existieron tres casos de muerte por accidentes de vehículo de motor.

Tabla 11. Causas de mortalidad en adolescentes de 12 a 17 años en el municipio.

Causa	2022	2023	2024	2025	Total
Agresiones (homicidios)	5	5	1	4	15
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas			2	10	12
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal			1	4	5
Accidentes de vehículo de motor (transito)	1	2			3
Ahogamiento y sumersión accidentales	2				2
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidio)		2			2
Accidentes			2		2
Leucemia	1				1
Caídas accidentales	1				1
Las demás enfermedades endocrinas, metabólicas, hematológicas e inmunológicas		1			1
Otros trastornos neuropsiquiátricos		1			1
Tumores malignos			1		1
Neumonía e influenza				2	2
	10	11	7	20	48

Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

Morbilidad

La morbilidad se refiere a la incidencia y prevalencia de enfermedades en una población, (Topdoctors, 2024) que su análisis permite planificar intervenciones sanitarias como la prevención. En el año 2024 las diez principales causas de morbilidad de NNA el municipio de Purísima del Rincón fueron las siguientes:

Tabla 12. Principales causas de morbilidad de NNA en 2024.

	Padecimiento	<12 meses	1-4 años	5-9 años	10-14 años	15-19 años	Total
1	Infecciones respiratorias agudas	916	1286	922	472	369	3965
2	Infecciones intestinales por organismos y mal definidas	136	345	210	135	141	967
3	Intoxicación por picadura de alacrán	7	92	163	203	233	698
4	Infección de vías urinarias	0	37	70	87	320	514
5	Úlceras, gastritis y duodenitis	42	51	88	122	158	461
6	Accidentes de transporte en vehículos con motor	5	21	35	71	254	386
7	Otitis media aguda	14	40	71	25	20	170
8	Gingivitis y enfermedad periodontal	0	7	31	58	54	150

9	Neumonías y bronconeumonías	47	49	26	6	9	137
10	Vulvovaginitis	1	1	3	8	124	137

Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

Para el año 2025 son las siguientes:

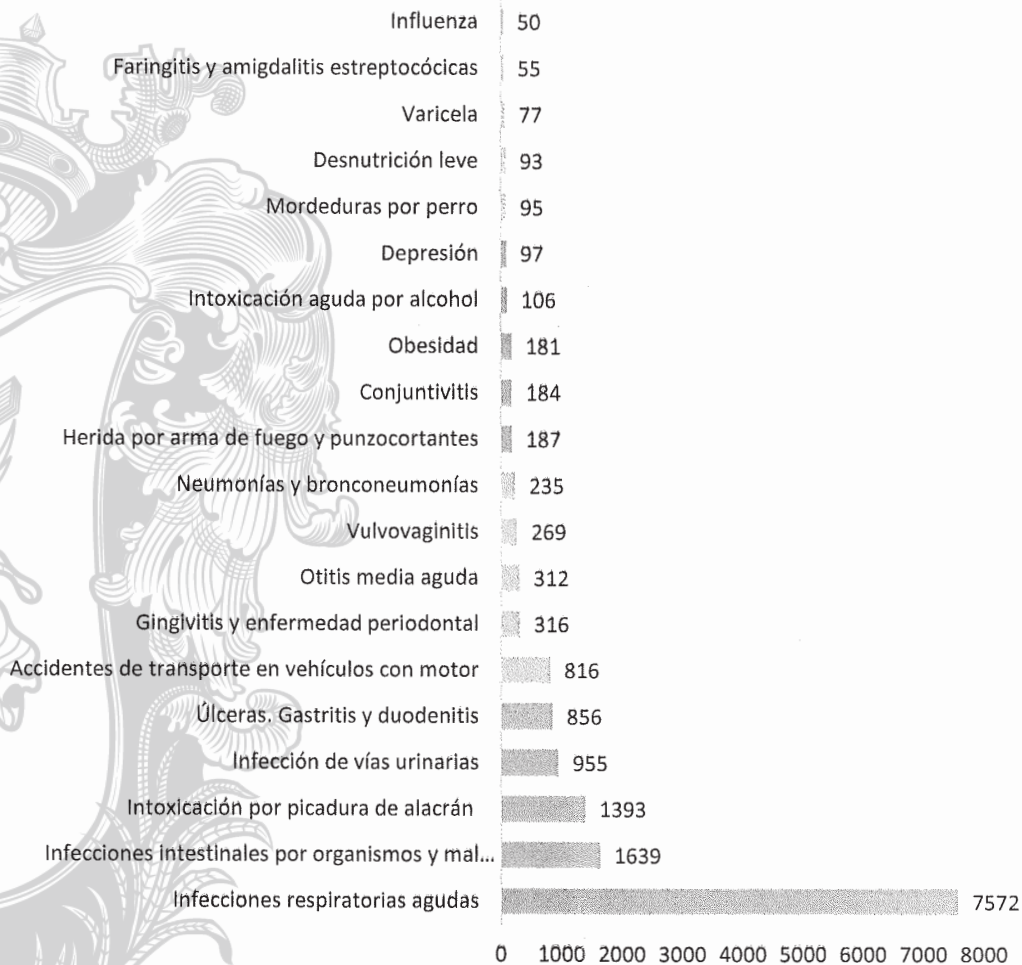
Tabla 13. Principales causas de morbilidad en NNA en 2025.

	Padecimiento	<12 meses	1-4 años	5-9 años	10-14 años	15-19 años	Total
1	Infecciones respiratorias agudas	738	1219	886	435	329	3607
2	Intoxicación por picadura de alacrán	6	90	154	197	248	695
3	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	95	234	159	85	99	672
4	Infección de vías urinarias	1	20	56	78	286	441
5	Accidentes de transporte en vehículos con motor	7	25	28	101	269	430
6	Úlceras, gastritis y duodenitis	36	35	66	113	145	395
7	Gingivitis y enfermedad periodontal	0	2	35	63	66	166
8	Otitis media aguda	4	46	50	18	24	142
9	Vulvovaginitis	0	0	3	7	122	132
10	Herida por arma de fuego y punzocortantes	0	4	7	43	61	115

Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

Considerando los casos de análisis de 2024 y 2025, se muestran las 20 principales causas de morbilidad en NNA a nivel municipal:

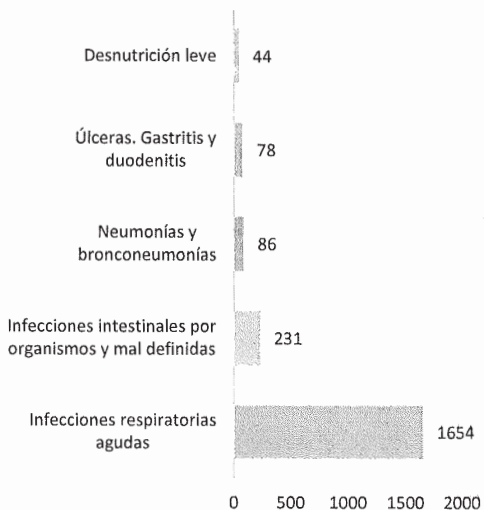
Gráfico 7. Las 20 principales causas de morbilidad en NNA del municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos de CAISES Purísima del Rincón, 2026.

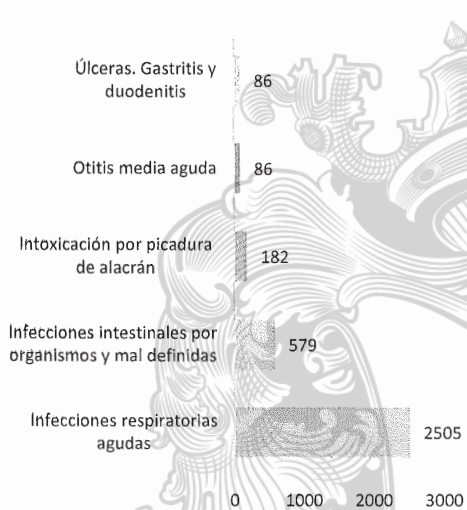
En los siguientes gráficos se muestran las principales causas de morbilidad en niñas y niños de 0 y de 1 a 4 años, destacando en primer lugar las infecciones respiratorias agudas, seguido por infecciones intestinales en ambos grupos de edad.

Gráfico 8. Cinco principales causas de morbilidad en niñas y niños de 0 a 5 años.



Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

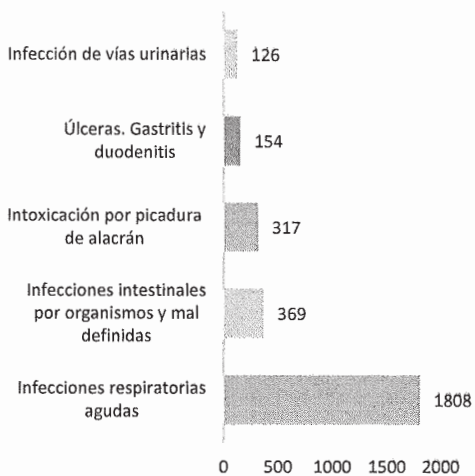
Gráfico 9. Cinco principales causas de morbilidad en niñas y niños de 1 a 4 años.



Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

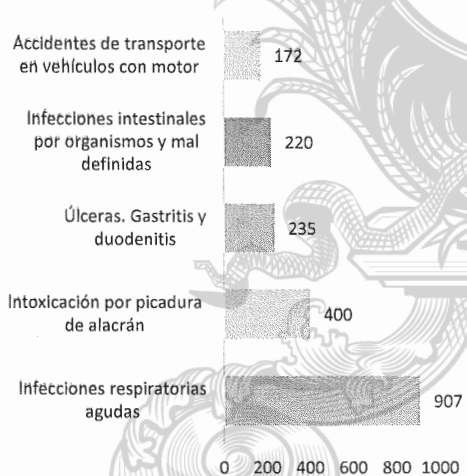
En el grupo de población de 5 a 9 años como de 10 a 14 años, las infecciones respiratorias agudas con la principal causa de morbilidad, seguido por las infecciones intestinales en el caso de 5 a 9 años e intoxicación por picadura de alacrán en población de 10 a 14 años.

Gráfico 10. Principales causas de morbilidad en niñas y niños de 5 a 9 años.



Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

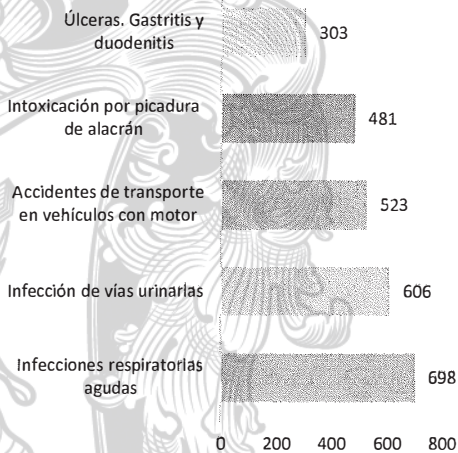
Gráfico 11. Principales causas de morbilidad en menores de 10 a 14 años.



Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

En el caso de la población de 15 a 19 años, si bien se encuentran dentro de este grupo las personas de 18 y 19 años mayores de edad, destacan de nueva cuenta las infecciones respiratorias agudas e infecciones de vías urinarias, sin embargo, hay que destacar que en tercer lugar se encuentra los accidentes de transporte en vehículos con motor.

Gráfico 12. Principales causas de morbilidad en personas de 15 a 19 años.



Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2026.

Alimentación y nutrición

En el Purísima del Rincón en el año 2022, el 21.1% de NNA presentaron carencia por acceso a la nutrición alimentarla nutritiva y de calidad en el estado de Guanajuato (REDIM, 2024).

- Desnutrición

La desnutrición es una violación de los derechos de los niños, pues una buena nutrición es permite crecer, desarrollarse, aprender y alcanzar su máximo potencial (Unicef, 2025). En Purísima del Rincón los casos de desnutrición en infantes de 0 a 11 años demuestran la oración anterior, 3,203 en el año 2022, 1,899 en el año 2023 y 1,805 en el año 2024 padecieron de desnutrición (CAISES Purísima del Rincón, 2025).

- **Obesidad**

La obesidad infantil es una enfermedad crónica que se caracteriza por exceso de grasa en el organismo y se presenta cuando el niño tiene un sobre peso mayor al 20% del ideal (Secretaría de Salud, 2021). En Purísima del Rincón se registraron casos de obesidad infantil, 938 casos en 2022, 830 en el año 2023 y 721 en el año 2024 en niñas y niños de 0 a 11 años; en el caso de adolescentes sólo se registraron 87 casos en el año 2024 (CAISES Purísima del Rincón, 2025).

Desarrollo infantil temprano

De acuerdo al artículo 15 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los NNA deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral.

El Desarrollo Infantil Temprano (DIT) es un proceso en el que las niñas y los niños aprenden a moverse, pensar, hablar, sentir y relacionarse con los demás. Constituye una etapa crucial en términos de vulnerabilidad, bienestar, determinantes de la salud y oportunidades a largo plazo para la primera infancia (ENSANUT, 2017).

Para que el desarrollo sea óptimo, además de una condición saludable y el crecimiento continuo, es importante que las niñas y niños cuenten con un espacio propicio que satisfaga no sólo los requerimientos de alimento, amparo, atención de salud y protección; sino también las necesidades de afecto, interacción social, comunicación, seguridad emocional, consistencia y acceso a las oportunidades para la exploración y el descubrimiento (IMSS, 2025). Estas condiciones pueden ser impartidas en sesiones de estimulación temprana o con asesorías a madres, padres o cuidadores. De acuerdo con información del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) (2024), en el municipio se cuentan con guarderías y estancias infantiles particulares.

Tabla 14. Inventario de guarderías y estancias infantiles en el municipio.

Nombre del establecimiento	Ubicación
Angelitos de mamá	Zona Centro
Casa de cuidado de infantiles	Localidad Jardines de Purísima (Montegrande)
Estancia infantil <i>Little Kids</i>	Colonia Guanajuatito
Guardería Mundo de juguete	San Juan del Bosque
Guardería Pequeños Querubines	Colonia Los Arcos
Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)	Calle Guadalupe Victoria #402, Colonia El Carmen

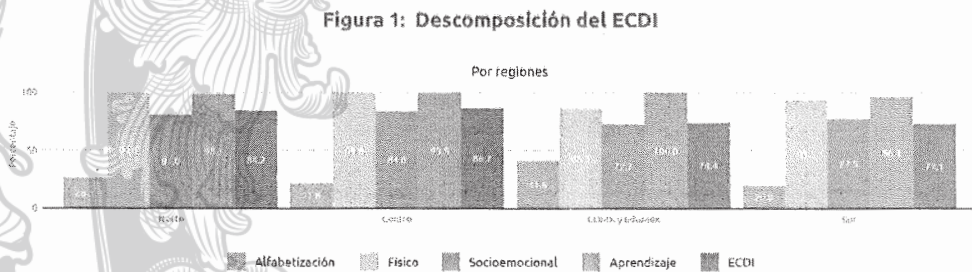
Fuente: Elaboración propia con datos del DENUE, 2024.

Habrà que destacar que el municipio colabora de manera econòmica a personas sin la prestaci3n de cuidado infantil de instituciones pùblicas que se encuentren estudiant, trabajando o en busca de empleo y se encuentren en situaci3n de vulnerabilidad.

El ìndice de desarrollo infantil temprano (ECDI) mide el desarrollo de la primera infancia respecto a 4 àmbitos: alfabetizaci3n, fìsico, social y emocional y aprendizaje. En Mèxico 8 de cada 10 infantes de 3 a 5 aïos se desarrollaron adecuadamente en tÈrminos de salud, aprendizaje y bienestar.

El estado de Guanajuato pertenece a la regi3n centro, el ECDI es de 86.7%, siendo el mejor desempeïo a nivel nacional; junto con la regi3n norte presentaron el mejor desempeïo en el àmbito fìsico y de aprendizaje (Llanos y Beltràn, 2023).

Gràfico 13. ìndice de Desarrollo Infantil Temprano en Mèxico.



Regi3n Norte: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo Le3n, Sonora y Tamaulipas.
 Regi3n Centro: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoac3n, Nayarit, QuerÈtaro, Morelos, San Luis Potosì, Sinaloa y Zacatecas.
 Regi3n CDMX: Àrea Metropolitana del Valle de Mèxico, conformada por la Ciudad de Mèxico m1s municipios conurbados del Estado de Mèxico.
 Regi3n Sur: Campeche, Hidalgo, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatàn.

Fuente: Elaborado por el CIEP, con informaci3n de: INEGI (2018a).

Fuente: Llanos y Beltràn, 2023.

Embarazo adolescente

El embarazo en la adolescencia, es una crisis de salud que se sobrepone a la crisis de la adolescencia. Generalmente no es planificado, por lo que la adolescente puede ampliar las brechas sociales y de gÈnero, pues se trata de un tema de proyecto de vida, de educaci3n, de salud, pero sobre todo de respeto a los derechos humanos, a su libertad y desarrollo como persona (Briones, Orozco et al., 2024).

En el municipio habìa 4 mil 036 mujeres de entre 15 y 19 aïos para el aïo 2023, de las cuales el 6.49% (262) dieron a luz, es decir, tuvieron un embarazo adolescente. La Tasa Especìfica de Fecundidad Adolescente (TEFA) a nivel municipal fue de 64.9158 (CONAPO, 2023), es decir, que hubo 64 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 aïos; mientras a nivel nacional fue de

45.2. De acuerdo con datos del CAISES Purísima del Rincón, se presentaron 279 casos de embarazos adolescentes en los últimos tres años, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Casos de embarazos adolescentes en el periodo de 2022 a 2024 en Purísima del Rincón.

Edad	2022	2023	2024	2025
Menores de 15 años	4	6	4	4
De 15 a 19 años	82	93	90	90
Total	86	99	94	94

Fuente: CAISES Purísima del Rincón, 2025.

Es importante garantizar la autonomía de la niñez y adolescencias, que les permita ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos en cada etapa del ciclo de la vida.

5.2. Dominio Desarrollo.

Igualdad y no discriminación

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (artículo 36 de la LGDNNA).

Los municipios deberán de garantizar la igualdad sustantiva, procurando la perspectiva de género e inferioridad en todas sus acciones, diseñar, implementar y evaluar programas y políticas públicas que eliminen los obstáculos para llegar a una igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y salud. Establecer medidas dirigidas a subsanar la desigualdad de niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y promover su empoderamiento (artículo 37 de la LGDNNA).

En la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021 realizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) destacó que, en el grupo etario de 6 a 9 años, niñas y niños tienden a hacer más diferencias entre ellas y ellos en aspectos como tareas domésticas, jugar con muñecas y ser más fuertes; y, 4 de cada 10 de las y los adolescentes de 14 a 17 años consideran que el tema de las labores domésticas se percibe como una conducta que se acepta más en las mujeres. Estas situaciones identifican que, en el estado de Guanajuato, existen desigualdades estructurales con base en el sexo que se identifican desde la niñez. Casi 4 de cada 10 participantes adolescentes (de 14 a 17 años) expresaron haber experimentado que les trataron diferente o les hicieron sentir menos en algún momento de sus vidas. Las principales razones se basaron por apariencia y por gustos, o por su forma de pensar (IEEG, 2022).

Los NNA tiene derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado

de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guardia y custodia, o a otros miembros de su familia. Las autoridades están obligadas a llevar a cabo medidas especiales para prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple a NNA en situación de exclusión social, en situación de calle, afrodescendientes, de trabajo infantil o cualquiera otra condición de marginalidad (artículo 39 y 40 de la LGDNNA).

Pobreza y carencias sociales

Actualmente la medición de la pobreza es de carácter multidimensional, es decir, que son diversos factores que contribuyen a que una persona se encuentre en situación de pobreza no solamente el ingreso, donde sus derechos son vulnerados más allá por una cuestión de salario familiar.

En el estado de Guanajuato el 48% de las personas menores de 18 años viven en hogares sin ingresos suficientes para garantizar para garantizar la adquisición de los bienes y servicios básicos, además, no tienen garantizado un adecuado acceso a los seis derechos sociales básicos considerados en México para la medición de pobreza (IEEG, 2022).

Las carencias sociales en la población infantil y adolescente en 2022, están relacionadas al acceso a servicios básicos en la vivienda, a la alimentación nutritiva, a la salud, a la seguridad social, a espacios de calidad en la vivienda y a la educación; en el estado de Guanajuato, se cuentan con los siguientes porcentajes de carencia social.

Tabla 16. Indicadores de carencias sociales en la población Infantil y adolescente en Guanajuato (en porcentaje).

Estado	Rezago educativo	Acceso a los servicios de salud	Acceso a la seguridad social	Calidad y espacios de la vivienda	Servicios básicos en la vivienda	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
Guanajuato	12.3	33.6	56.2	8.6	10.7	21.1

Fuente: Coneval, 2022.

Educación

Según el artículo 57 de la LGDNNA tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad

sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Los municipios en el ámbito de sus competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán adoptar medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación, destinando recursos humanos, materiales y presupuestarios para garantizar la educación de calidad de NNA. Establecer acciones para garantizar el derecho a la educación de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad. Además, podrá conformar una instancia multidisciplinaria para generar mecanismos para la prevención, atención y canalización de casos de maltrato daño, agresión, abuso, violencia sexual, así como de cualquier otra forma de violencia en contra de NNA que se suscite o detecte en los centros educativos, para que se elaboren protocolos de actuación.

En Purísima del Rincón junto con San Francisco del Rincón son los municipios con la mayor proporción de NNA de 3 a 17 años que no asisten a la escuela a nivel estatal con el 25% (6 mil 255) (INEGI, 2020), de los cuales 2 mil 890 son mujeres y 3 mil 365 hombres (REDIM, 2021). En niñas y niños de 3 a 5 años, hay 2 mil 198, es decir el 62%; de 6 a 11 años, 564 niñas y niños; de 12 a 14 años 1 mil 068 adolescentes y de 15 a 17 años, 2 mil 455 (62%) personas que no asisten a la escuela (INEGI, 2020). Para el año 2020 el municipio contaba con un grado promedio de escolaridad 7.72, es decir, hasta el primer año de la escuela secundaria.

Actualmente el municipio se cuenta con infraestructura educativa del nivel básico, siendo la siguiente:

Tabla 17. Infraestructura educativa básica en el municipio.

Nivel	No. de escuelas
Preescolar	51
Primaria	52
Secundaria	22

Fuente: Coordinación de Educación del municipio de Purísima del Rincón, 2025.

Población indígena

Los pueblos indígenas son comunidades con una identidad social y cultural distinta a la predominante. Para el año 2020 en Purísima del Rincón había 25 NNA indígenas de entre 3 y 17 años que hablan una lengua indígena según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (REDIM, 2021).

Población afrodescendiente

En México del total de la población de 0 a 11 años (25.2 millones), 2% (427 mil) se declararon con auto adscripción afromexicana o afrodescendiente. De este grupo de personas, 51% (216 mil) fueron niños y 49% (211 mil) niñas (INEGI, 2022). De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) en Purísima del Rincón hay 397 NNA de 0 a 17 años afrodescendientes, 211 hombres y 186 mujeres (REDIM,2021).

Población con discapacidad

La población infantil y adolescente con discapacidad tienen derecho a la igualdad sustantiva y a disfrutar de los derechos de la ley correspondiente y demás leyes aplicables, los NNA con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás NNA (artículo 53 de la LGDNNA).

Los municipios están obligados a implementar medidas de nivelación, de inclusión y acciones considerando la perspectiva de género y los principios de participación e inclusión en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, respeto a la evolución de las facultades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad (artículo 54 de la LGDNNA); también está obligado a fomentar la inclusión social y deberán establecer el diseño universal de accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

De acuerdo con datos de INEGI (2020) en Purísima del Rincón hay 2 mil 124 NNA con una limitación, discapacidad o algún problema o condición mental, es decir, 7.16% del total de población menor de edad, de los cuales el 46.65% son mujeres y 53.34% hombres (REDIM, 2021). En el municipio se cuenta con un Centro de Atención Múltiple (CAM), una escuela del sector público de educación para personas con necesidades especiales, donde se da la atención a NNA con alguna discapacidad.

Entornos seguros y saludables

Según el artículo 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los NNA tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las NNA tienen la obligación de adoptar prácticas de crianza positiva y de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo; el municipio coadyuvará a dicho fin mediante la adopción de las medidas apropiadas (artículo 44 de la LGDNNA).

De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad De La Salle Bajío y el Centro de Promoción de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato, encontraron hallazgos como

que las niñas, niños y adolescentes consideran que los espacios donde interactúan más con sus pares (amigas/os y compañeras/os), como las escuelas, no son entornos seguros (IEEG, 2022). Las niñas y niños de 8 a 10 años conciben con mayor frecuencia tratos no dignos por parte de sus compañeros/as y sus amigos/as, lo cual es importante analizar debido a la diferencia tan marcada con los demás grupos de edad donde no expresaron la misma situación (IEEG, 2022).

Además, las infancias y adolescencias perciben que el reconocimiento sobre las decisiones está relacionado con tener mayor edad. Sólo el 56% considera que los niños y niñas siempre pueden tomar decisiones (IEEG, 2022).

Vivienda, agua y saneamiento

En México, la materialización del derecho a una vivienda digna es analizado mediante dos indicadores: carencia por calidad y espacios en la vivienda y carencia por servicios básicos en la vivienda (CONEVAL, 2019). En el caso de carencia por servicios básicos, Purísima del Rincón tiene buena cobertura, en 2020 había 23 mil 002 viviendas particulares, de las cuales 19 mil 865 están habitadas; el 98.06% (19 mil 481) cuentan con servicio de agua, 98.41% (19 mil 550) con drenaje y 99.09% (19 mil 686) con energía eléctrica (INEGI, 2020).

En el estado de Guanajuato, 1 de cada 4 de las viviendas con niñas, niños y adolescentes están hacinadas, es decir, que hay más de 2.5 personas por cuarto (IEEG, 2022); en Purísima del Rincón hay un promedio de ocupantes por vivienda de 4.21 y un promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas de 1.18, por lo que no hay hacinamiento.

Entornos familiares e institucionales

Los NNA tienen derecho a vivir en familia; no podrán ser separados de las personas que ejerzan la patria potestad, de sus tutores o de las personas que los tengan bajo su custodia, salvo que atenten contra la preservación del interés superior de la niñez. Los municipios establecerán políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de NNA de su entorno familiar y sean atendidos a través de medidas especiales de protección. Las NNA cuyas familias estén separadas tendrán derecho a convivir o mantener relaciones personales con sus familiares de modo regular (artículo 22 y 23 de la LGDNNA) a excepción de que los órganos jurisdiccionales indiquen lo contrario.

5.3. *Dominio Protección.*

Identidad

Los NNA tienen derecho a contar con un nombre y apellidos, a ser inscritos en el Registro Civil, contar con una nacionalidad, conocer su filiación y su origen, preservar su identidad, el municipio deberá de colaborar en la búsqueda, localización y obtención de la información necesaria para acreditar o restablecer la identidad de NNA (artículo 19 de la LGDNNA).

El derecho a la identidad legal se materializa al contar con un nombre y una nacionalidad, con la inscripción en el registro civil de forma inmediata y gratuita (SIPINNA, 2018). En el estado de Guanajuato, el 98.1% de niñas y niños de 0 a 4 años de edad cuentan con acta de nacimiento, un valor mayor al del promedio nacional (97.0%) (IEEG, 2022).

Vida libre de violencias

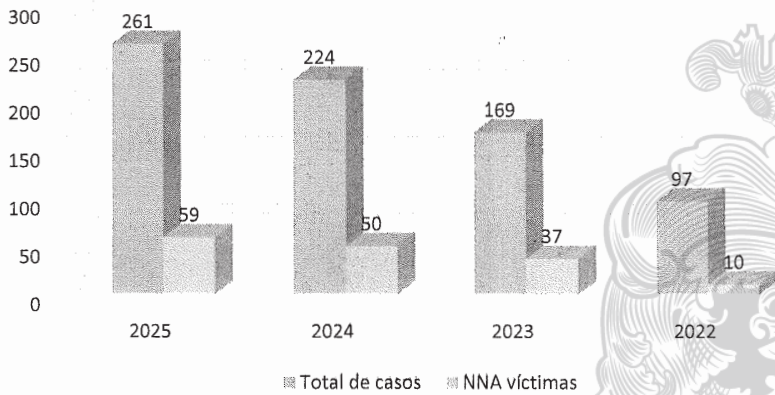
Según el artículo 16 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos. A vivir una vida libre de toda forma de violencia, a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad (artículo 46).

Los municipios tienen la obligación de tomar medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que NNA se vean afectados por descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual, corrupción de menores, trata, explotación, tráfico, trabajo infantil, forzoso y esclavitud, incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos, castigo corporal y humillante o cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral (artículo 47 de la LGDNNA).

La vida libre de violencia comprende que niñas, niños y adolescentes vivan en entornos sin maltratos, discriminación, explotación, violencia y tortura. Además, tienen derecho a la protección, lo cual se interpreta como el derecho a que puedan denunciar, ser escuchados y atendidos en caso de que se presente un acto de violencia o violación a sus derechos (IEEG, 2022).

Enseguida se realizará la comparación de los últimos cuatro años de delitos registrados en la Fiscalía General del Estado de Guanajuato que tuvieron víctimas menores de edad. Los casos de violencia familiar son un tipo de violencia que usa de manera intencional y repetida la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o intentar en contra de uno o varios integrantes de la familia (Consejo Nacional de Población, 2012), en el municipio los casos han ido en aumento, en el año 2022, el 10.30% NNA fueron víctimas, para el 2023 el porcentaje aumentó a 21.89%, para el 2024 fue de 22.32%, finalmente para 2025 el 22.61% de los casos fueron en contra de menores de edad.

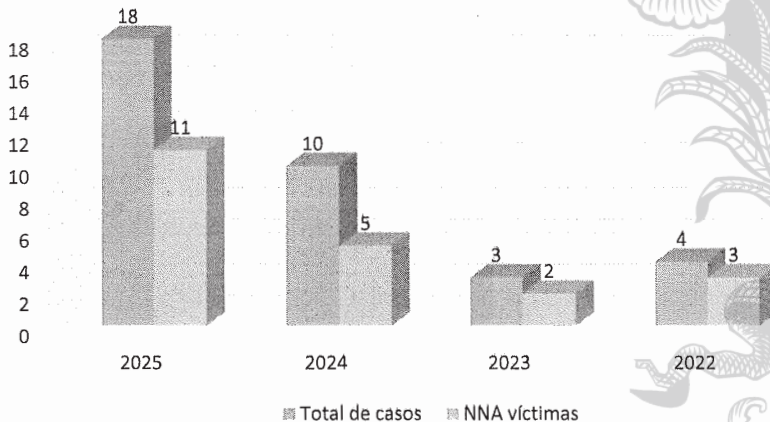
Gráfico 14. Casos de violencia familiar en NNA.



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 2025.

En el caso del delito de violación tuvo un descenso, ya que en 2022 el 75.00% de las víctimas fueron NNA, en 2023 el 66.66%, en 2024 el 50.00%; pero a pesar del descenso en 2025 aumento considerablemente con el 61.11% de casos en contra de menores de edad.

Gráfico 15. Casos de violación en menores de edad.

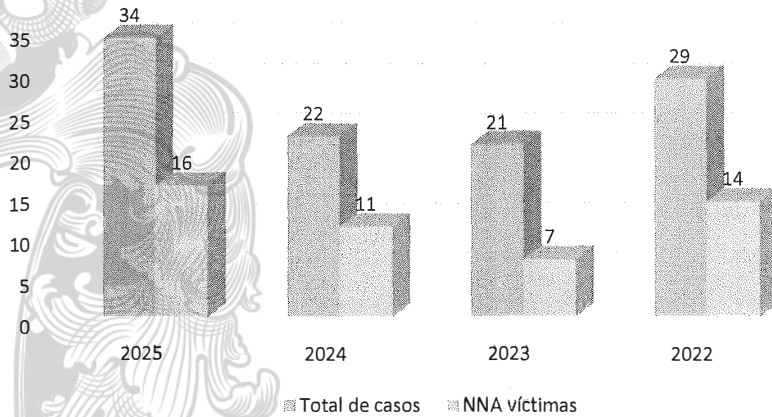


Fuente: Elaboración propia, con datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 2025.

El delito de otros delitos sexuales se refiere a actos de índole sexual realizado sin consentimiento, en el caso de menores de edad, cuando la víctima no tiene la capacidad de dar su consentimiento.

En Purísima del Rincón dichos delitos ha ido en aumento ya que en 2022 el 48.28% fueron víctimas menores de edad, en 2023 disminuyó a 33.33%, en 2024 aumentó de nuevo al 50.00%, habiendo en 2025 un descenso al 47.06%.

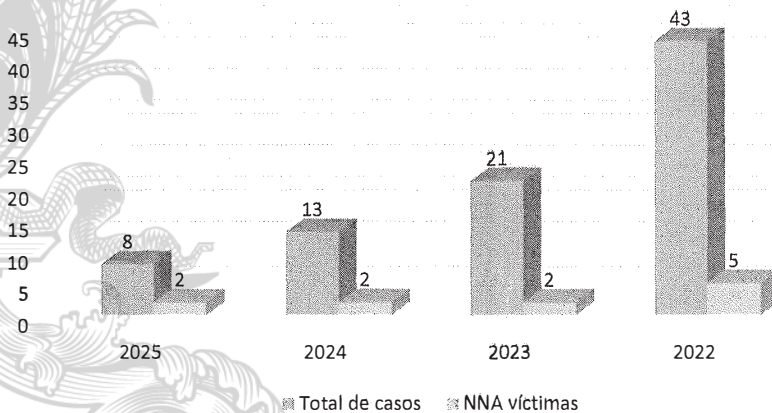
Gráfico 16. Número de reportes relacionados a otros delitos sexuales en NNA.



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 2025.

El homicidio culposo es cometido por quien conduzca un vehículo bajo el influjo de bebidas embriagantes, estupefacentes o sustancias psicotrópicas; en los últimos cuatro años en el municipio NNA fueron víctimas de homicidio culposo, si bien los porcentajes no son altos, en 2025 fue del 25.00%, el 15.38% en 2024, 9.52% en 2023 y 11.62% en 2022.

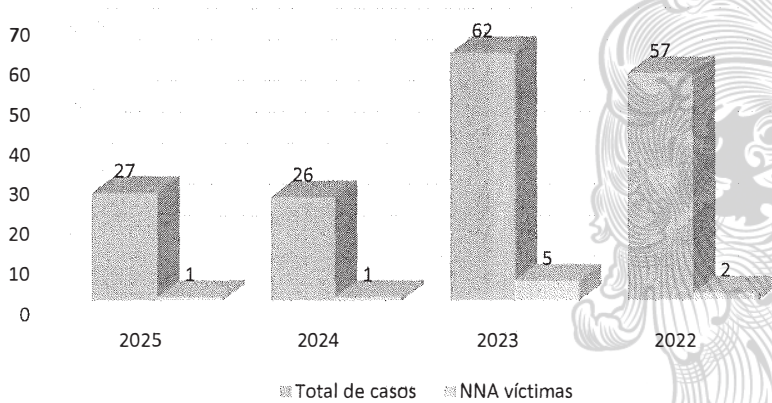
Gráfico 17. Número de víctimas menores de edad del delito de homicidio culposo.



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 2025.

NNA han sido privados de la vida, siendo víctimas de homicidio doloso; en 2023 el 8.06% del total de víctimas fueron menores de edad, en los años 2022, 2024 y 2025 tuvieron porcentajes similares con 3.51%, 3.84% y 3.70% respectivamente.

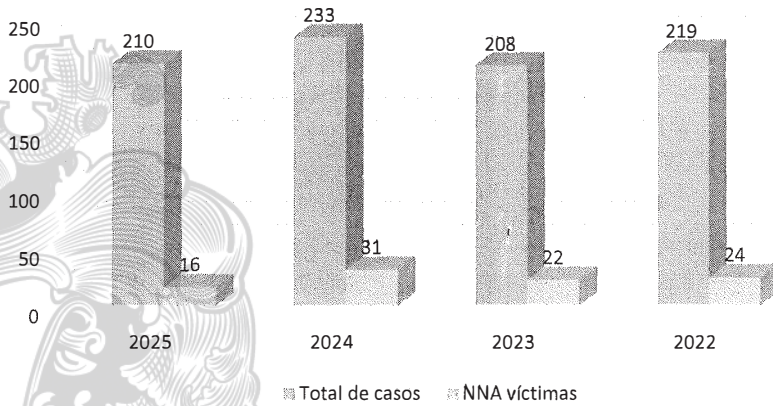
Gráfico 18. Casos de NNA víctimas de homicidio doloso.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 2025.

El estado de Guanajuato es el segundo lugar en mayor cantidad de reportes de adolescentes lesionados por uno o más agresores en el periodo 2021-2024 según la Secretaría de Salud (REDIM, 2025). A nivel municipal hubo 85.3 casos por cada 10,000 adolescentes agredidos. De acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Guanajuato el año con mayor número de víctimas de lesiones dolosas fue el año 2024 con el 13.30% del total de casos, posteriormente el año 2022 con 10.96%, 2023 con 10.58%, para 2025 tuvo una reducción al 7.62% del total de casos, siendo víctimas menores de edad.

Gráfico 19. Casos de NNA víctimas de lesiones dolosas.

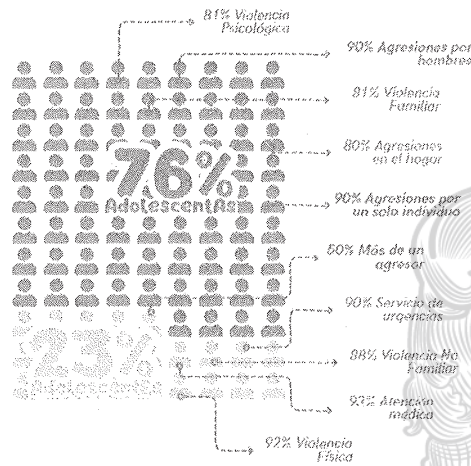


Fuente: Elaboración propia, con datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 2025.

Según la Secretaría de Salud a nivel estatal, en el caso de adolescentes hombres las agresiones son en su mayoría violencia física, las cuales en un porcentaje del 93% requieren atención médica; esas agresiones suelen ser de un entorno no familiar y el 50% resulta ser más de un agresor.

Las mujeres adolescentes a nivel estatal se enfrentan a una realidad diferente, la violencia psicológica es una forma de agresión practicada principalmente ellas, hasta en un 81%, la cual es efectuada en un 90% por hombres en un entorno familiar y suelen ser realizada por un solo individuo. También el 63% de la violencia psicológica fue por parte de las parejas a adolescentes mujeres no embarazadas, 36% por parte de las parejas a adolescentes mujeres embarazadas. A nivel municipal hubo 15 casos reportados de adolescentes mujeres agredidas psicológicamente por su pareja (REDIM, 2025).

Ilustración 2. Características de agresiones a adolescentes en el estado de Guanajuato, en color morado se muestran los casos en mujeres adolescentes y en color naranja en hombres adolescentes.



Fuente: REDIM, 2025.

Podemos observar que las adolescentes mujeres tienen mayor vulnerabilidad hacia la violencia; en la siguiente tabla encontraremos diez grupos de lesiones por agresión, siendo el número uno la de mayor número de incidencias y la diez, la de menor número de incidencias a nivel estatal (REDIM, 2025). De acuerdo con información de INEGI (2020) la tasa de defunciones por agresiones de 0 a 17 años es de 3.4, en hombres 6.7, mujeres 0 (REDIM, 2021).

Tabla 18. Grupos de lesiones por agresión con mayor concurrencia en el estado de Guanajuato.

	Tipo de caso	Porcentaje	Consecuencias
1	Violencia familiar, psicológica en vivienda o por la pareja, atendidas por médicos.	14.8%	65% malestar emocional, 14.2% trastorno del estado de ánimo, 8% ansiedad o estrés postraumático, 5.6% otra, 4.5% lesión.
2	Violencia familiar, psicológica en vivienda, por la pareja, atendidas por psicólogos.	14%	88% malestar emocional, 3.5% trastorno del estado de ánimo, 3.2% depresión, 2% ansiedad o estrés postraumático.
3	Violencia familiar psicológica, en vivienda, por la pareja, servicio especializado de atención a la violencia.	18.3%	66% malestar emocional, 15.7% depresión, 7.4% trastorno del estado de ánimo, 6.3% ansiedad o estrés postraumático.
4	Violencia familiar psicológica en vivienda, por la madre, atendidas por psicólogos.	11%	67% malestar emocional, 12% depresión, 10% trastorno del estado de ánimo, 6%

			trastorno de ansiedad o estrés postraumático.
5	Violencia familiar psicológica en vivienda, agresor múltiple, atendidas por psicólogos.	5.6%	55% malestar emocional, 15% trastorno del estado del ánimo, 10 depresión, 9 trastorno de ansiedad o estrés postraumático.
6	Violencia no familiar, violencia física, en vivienda, por la pareja atendidas por médicos.	6.6%	48% contusión, 12% herida, 9% otra, 6.4% luxación, 6.2% malestar emocional, 3.7% múltiple, 3.5% laceración.
7	Violencia no familiar, abuso sexual en vivienda, por desconocido, avisan al MP, atendidas por médicos.	6.4%	31% malestar emocional, 21% otra, 8.7% embarazo, 8.6% ansiedad/estrés postraumático, 7.8% trastorno del estado del ánimo, 7.8% depresión.
8	Violencia no familiar, psicológica, en vivienda, por conocido sin parentesco, atendidas por psicólogos.	6.4%	74% malestar emocional, 11% trastorno del estado del ánimo, 6.6% ansiedad o estrés postraumático.
9	Violencia familiar psicológica, en vivienda, por la pareja, atendidas por psicólogos.	12%	54% trastorno del estado del ánimo, 22.5% depresión, 10.6% ansiedad o estrés postraumático, 7.8% malestar emocional.
10	Violencia no familiar, física, en vía pública, por agresor múltiple, atendidas por médicos.	4.69%	41% contusión, 24% herida, 9% otra, 7% laceración, 6% luxación, 4% fractura.

Fuente: REDIM, 2025.

Migrantes y refugiados

Las autoridades deben adoptar los derechos de NNA migrantes acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana según el artículo 89 de la LGDNN, así como brindar servicios y garantías contenidas en el artículo 92, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, buscando siempre el interés superior de la niñez. En Purísima del Rincón 765 NNA tienen otro lugar de nacimiento en otra entidad diferente a Guanajuato (Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 2021).

Trabajo infantil

Según datos del INEGI (2020), el 24% de las y los adolescentes en el estado de Guanajuato entre 12 y 17 años trabaja o reciben un pago, siendo el 65% hombres y 35% mujeres. El 20% de los

adolescentes realizan actividades no remuneradas en el hogar o de cuidado de otras personas, además 1 de cada 10 adolescentes no estudia ni trabaja.

Justicia

De acuerdo con una investigación realizada por la Universidad De La Salle Bajío y el Centro de Promoción de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato, tuvieron hallazgos en el que destaca que existe una percepción por parte de las infancias y adolescencias que, a mayor edad, las personas obtienen más derechos. Y cuando se les preguntaba quienes nunca tienen derechos, se tuvieron mayores porcentajes para la respuesta de “los niños y las niñas” (IEEG, 2022).

Matrimonio y unión infantil

La LGDNNA (2024) en su artículo 45 establece que la edad mínima para contraer matrimonio es a los 18 años, por lo que los municipios deberán adoptar medidas integrales para la protección de NNA contra las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria. Según datos del INEGI (2020) en Purísima del Rincón hay 225 mujeres adolescentes casadas o en unión libre, es decir, el 4.7% de la población total de 12 a 17 años (REDIM, 2021).

5.4. Dominio Participación

Participación de niñas, niños y adolescentes

Los artículos 71 y 72 de la LGDNNA enuncian que los NNA tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Los municipios están obligados a disponer implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de NNA en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato realizó en 2021 una Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) en el estado de Guanajuato, sus resultados mostraron que el principal problema por el que niñas, niños y adolescentes se preocupan es el abuso infantil (INE, 2021); 4 de cada 10 NNA consideran que los principales riesgos en su comunidad son el robo y la inseguridad en las calles, además de que 6 de cada 10 consideraron que eliminar la violencia contra las mujeres es lo que se necesita para que exista igualdad entre hombres y mujeres (IEEG, 2022).

Contenidos y medios de comunicación

Los gobiernos municipales deberán de garantizar el derecho de NNA a expresar su opinión libremente, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier

medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 64 de la LGDNNA).

La libertad de expresión de niñas, niños y adolescentes conlleva el derecho a que se tome en cuenta su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. Entonces el municipio deberá establecer acciones que permitan la recopilación de opiniones y realización de entrevistas a NNA sobre temas de interés general para ellos.

Los NNA tienen derecho al libre acceso a la Información, el gobierno municipal promoverá la difusión de información y material, que tengan por finalidad asegurar su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural, salud física y mental (artículo 65 de la LGDNNA).

Brecha digital (TIC's)

Los NNA gozan el derecho de acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (artículo 101 bis de la LGDNNA).

El derecho al uso y acceso del internet deberá otorgarlo el gobierno a los NNA, como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables. Además, promoverán políticas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso y de todas las formas de violencia que causen daño a su intimidad, privacidad, seguridad y/o dignidad realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación según los artículos 101 bis 2 y 3 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024, en el estado de Guanajuato el 13.4% de las niñas y niños de 6 a 11 años son usuarios de internet, mientras que en los adolescentes de 12 a 17 años es del 14.1% de la población de esa edad (INEGI, 2025). En el municipio en el año 2020 había 19 mil 179 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 33.84% (6,490) disponen de internet y sólo 231 viviendas no cuentan con Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) (INEGI, 2020).

La ENDUTIH indica que tiempo promedio de uso de internet al día de una persona fue de 4.5 horas para el año 2022, en el caso de adolescentes de entre 12 y 17 años su tiempo promedio fue de 4.7 horas, mientras que para niñas y niños de 6 a 11 años fue de 2.7 horas diarias (INEGI, 2022). Además, el 8.2% de las niñas y niños de 6 a 11 años son usuarios de telefonía celular y 13% de adolescentes de 12 a 17 años

Si bien el uso de tecnología es una herramienta muy importante, no está de más decir que también existe un abuso de uso de los mismos; hay estudios de los efectos de las pantallas en el cerebro humano que los relacionan con repercusiones a nivel cerebral, físico, emocional y social, esto cobra

mayor relevancia en niños y bebés porque su cerebro está en desarrollo, donde se construyen o eliminan diversas conexiones neuronales según el caso en las que participa el uso excesivo de pantallas. Puede provocar efectos físicos como sequedad y fatiga ocular, afecta el desarrollo de habilidades motoras como gatear y caminar, sobre el lenguaje, el aprendizaje, el sueño, de conducta, del desarrollo de habilidades sociales (Centro de Neurología Avanzada, 2025), así como de salud como la obesidad, debido al sedentarismo.

De acuerdo con la Academia de Pediatría ha señalado que los bebés de 0 a 2 años no deben tener ningún contacto con dispositivos portátiles, niñas y niños de 3 a 5 años deben de limitarse a 1 hora máxima al día, en niños de 6 a 18 años a 2 horas por día (IMSS, 2025). para que los niños tengan un desarrollo optimo y disfruten del juego y la recreación.

Cultura, deporte y esparcimiento

Es competencia de los gobiernos municipales garantizar el derecho de NNA al descanso, al esparcimiento, al Juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores de su desarrollo y crecimiento (artículo 60 de la LGDNNA, 2024) en condiciones de igualdad.

Deporte

En Purísima del Rincón existen espacios deportivos en los cuales se ofertan actividades deportivas para NNA, con diversas disciplinas y grupos de edad.

Tabla 19. Espacios deportivos que ofertan actividades deportivas destinadas a niñas, niños y adolescentes.

	Espacio deportivo	Actividades para NNA	Edades
1	Unidad deportiva Purísima del Rincón	Centro de formación de futbol femenino	5 a 15 años
		Basquetbol-CODE	6 años o más
		Box-CODE	6 años o más
		Voleibol	6 años o más
		Atletismo	5 años o más
		Gimnasia Artística-CODE (únicamente niñas)	4 a 13 años
		Centro de formación de beisbol y softbol	5 a 17 años
		Atletismo alto rendimiento	Todas las edades
		Atletismo adaptado	Todas las edades
Taekwondo-CODE	4 años o más		

		Natación-CODE	
2	Unidad deportiva Independencia	Centro de formación de taekwondo	4 años o más
		Centro de formación de futbol y porteros	5 a 15 años
		Centro de formación de baile (jazz y zumba)	5 a 15 años, 16 años o más
		Centro de formación de futbol matutino	9 a 12 años
		Futbol recreativo	Todas las edades
3	Auditorio Municipal Gilberto Palomino Méndez	Centro de formación de basquetbol	5 años o más
		Centro de formación de voleibol	12 años o más
4	Unidad deportiva El Carmen	Centro de formación de futbol mixto	5 a 15 años
		Centro de formación de futbol femenino	5 a 15 años
		Centro de formación de basquetbol	8 a 15 años
5	Unidad deportiva San Andrés de Jalpa	Centro de formación de taekwondo	4 años o más
		Centro de formación de futbol	5 años o más

Fuente: Comisión Municipal del Deporte de Purísima del Rincón, 2025.

Tabla 20. Espacios deportivos disponibles para actividades deportivas para todas las edades.

Espacios deportivos			
1	Unidad deportiva San Bernardo	9	Cancha de futbol 11 de tierra en El Tecolote
2	Mini-deportiva Nuevo Amanecer	10	Campo de beisbol, cancha de futbol 11 y cancha de usos múltiples en San Ángel
3	Cancha de usos múltiples colonia Los Arcos	11	Cancha de futbol 11 de tierra y una cancha de usos múltiples de tierra en Cañada de Negros
4	Cancha de usos múltiples colonia Los Laureles	12	Cancha de usos múltiples en La Providencia
5	Cancha de usos múltiples colonia Infonavlt del Valle	13	Cancha de futbol 9 colonia Valle de Girasoles
6	Cancha de usos múltiples, cancha de futbol 11 y sintético 7 en El Pedernal	14	Cancha de usos múltiples Colonia Guanajuatito
7	Cancha de usos múltiples en Los Ángeles	15	Cancha futbol 7 Lomas de Obrajeros

8 Cancha de usos múltiples colonia Los Veneros

Fuente: Comisión Municipal del Deporte de Purísima del Rincón, 2025.

Recreación

En el municipio hay espacios recreativos que permiten la recreación de los habitantes de todas las edades, a continuación, se muestra un inventario de dichos espacios, así como aquellos que cuentan con áreas con función cultural, deportiva e infantil.

Tabla 21. Inventario de espacios recreativos en el municipio.

Nombre del espacio	Tipo	Ubicación	Áreas		
			Deportiva	Cultural	Infantil
Plaza La Pradera	Plaza y/o Explanada	La Pradera	X		
Plaza Cívica Bello Horizonte	Plaza y/o Explanada	Colonia Bello Horizonte			X
Plaza Cívica El Carmen	Plaza y/o Explanada	Colonia El Carmen		X	X
Plaza Cívica San Jerónimo	Plaza y/o Explanada	San Jerónimo	X		
Plaza Cívica Jalpa de Cánovas	Plaza y/o Explanada	Jalpa de Cánovas	X		
Canchas el Pedernal	Plaza y/o Explanada	El Pedernal	X	X	X
Plaza Cívica Infonavit del Valle	Plaza y/o Explanada	Colonia Infonavit del Valle	X		
Jardín "El Toro"	Plaza y/o Explanada	El Toro	X		
Jardín Principal de la Trinidad	Plaza y/o Explanada	La Trinidad	X		
Jardín principal El Refugio	Plaza y/o Explanada	El Refugio	X		
Plaza Principal Cañada de Negros	Plaza y/o Explanada	Cañada de Negros	X		
Jardín Principal San Ángel	Plaza y/o Explanada	San Ángel	X		
Plaza Cívica El Palenque	Plaza y/o Explanada	San Nicolás del Palenque			
Plaza de Tepetate del Gallo	Plaza y/o Explanada	Tepetate del Gallo	X		X

Plaza de La Lagartija	Plaza y/o Explanada	La Lagartija	X		
Parque "Del Tinaco"	Jardín	Colonia Infonavit del Valle		X	X
Jardín Hidalgo	Jardín	Zona Centro	X		
Jardín San Nicolas del Palenque	Jardín	San Nicolas del Palenque			X
Eco Parque Mil Azahares	Parque	Purísima de Bustos	X		X
Parque Los Arcos	Parque	Colonia Los Arcos		X	
Jardín Avente	Parque	Fracc. Avente		X	X
Parque Cañada de Negros	Parque	Cañada de Negros	X		X
El Parque	Parque	San Antonio Casas Blancas	X	X	X
Parque Urbano Alameda	Áreas Verdes Urbanas	Colonia La Alameda		X	X

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, 2025.

Cultura

Los NNA tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, a disfrutar de ellas y a no ser discriminados por ello, según el artículo 62, 63 y 63 bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2024). El municipio en sus competencias deberá de asegurar este derecho a través de infraestructura, medios tecnológicos y oficiales, así como recursos financieros para promover la participación de los NNA en la vida cultural y en las artes, la creatividad y la producción artística, así como difundir y proteger la diversidad de las expresiones culturales entre los NNA.

Tabla 22. Inventario de espacios culturales en el municipio.

	Espacio cultural	Actividades para NNA	Edades
1	Casa de la Cultura Municipal	Guitarra popular	De 8 años en adelante
2	Casa de la Cultura Municipal	Clase de teclado	8 años en adelante
3	Casa de la Cultura Municipal	Batería, percusión y tarolas	8 años en adelante
4	Casa de la Cultura Municipal	Danza moderna infantil	3 a 7 años
5	Casa de la Cultura Municipal	Danza moderna juvenil	8 a 16 años
6	Casa de la Cultura Municipal	Grupo representativo	8 años en adelante

7	Casa de la Cultura Municipal	Danza clásica	3 años en adelante
8	Casa de la Cultura Municipal	Danza moderna juvenil	13 años en adelante
9	Casa de la Cultura Municipal	Danza folclórica infantil	6 a 10 años
10	Casa de la Cultura Municipal	Taller mascararas infantil	16 años en adelante
11	Casa de la Cultura Municipal	Taller artes plásticas	12 años en adelante
12	Casa de la Cultura Municipal	Pintura al oleo	8 años en adelante
13	Casa de la Cultura Municipal	Taller dibujo general	8 años en adelante
14	Casa de la Cultura Municipal	Dibujo de comics	8 años en adelante
15	Casa de la Cultura Municipal	Taller artes escénicas	16 años en adelante

Fuente: Dirección de Cultura Municipal, 2025.



Principales desafíos

A través de las respuestas obtenidas del proceso de participación de niñas, niños y adolescentes y bajo la metodología de marco lógico, el análisis realizado destacó problemáticas relacionadas a cada dominio de la siguiente manera.

Ilustración 3. Árbol de problemas relacionados a la supervivencia de NNA.

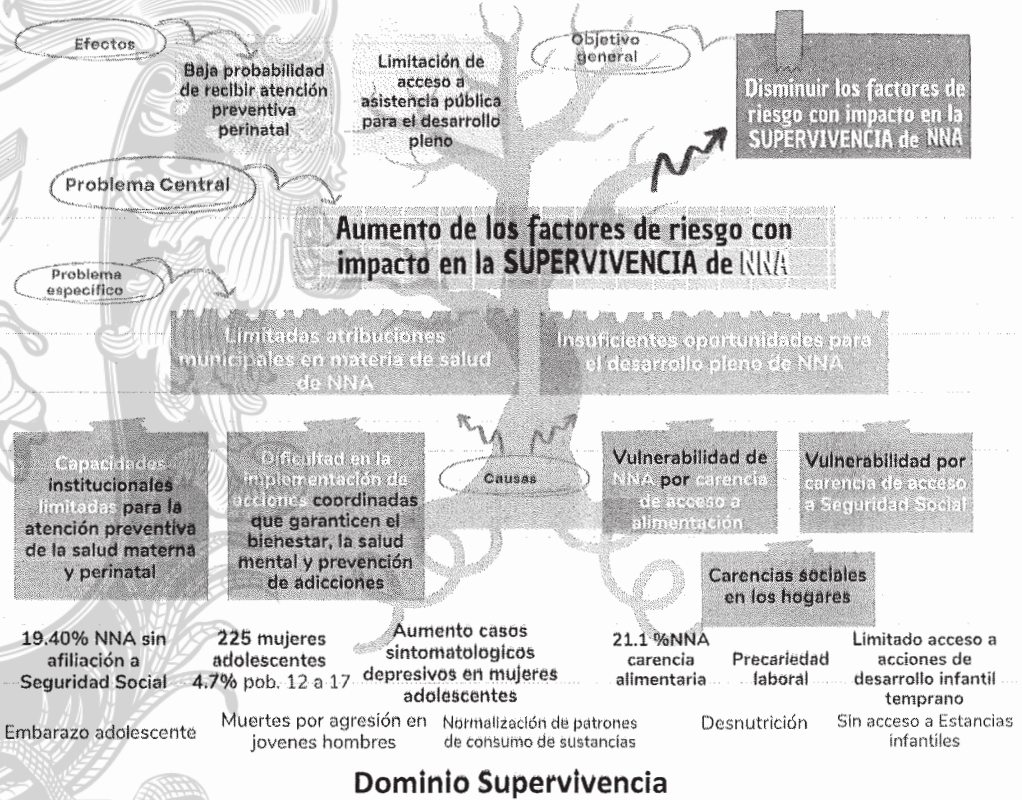


Ilustración 4. Árbol de problemas relacionado al desarrollo de NNA.

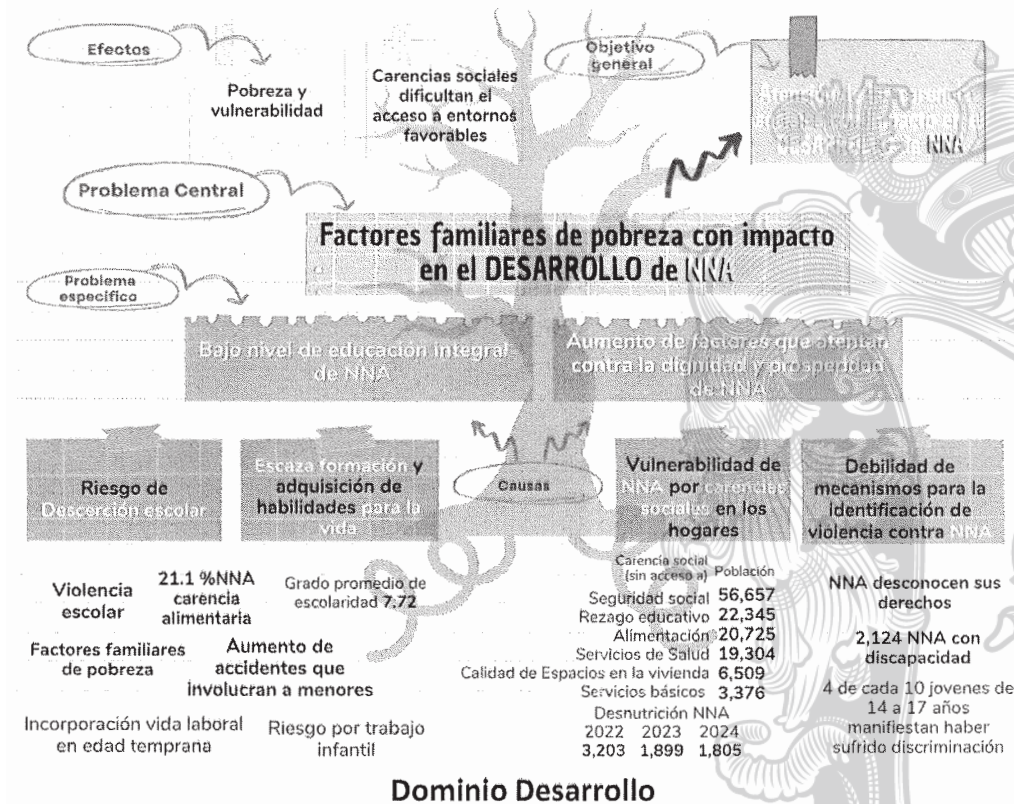


Ilustración 5. Árbol de problemas relacionados a la protección de NNA.



Ilustración 6. Árbol de problemas relacionados a la participación de NNA.



VI. Visión, misión y valores

Visión

“Generar condiciones de una vida libre de violencia para niñas, niños y adolescentes, donde sus derechos sean respetados en todas y cada una de sus etapas de crecimiento, para lograr un entorno seguro donde se desarrollen integralmente.”

Misión

“Ser un equipo multidisciplinario comprometido con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, que desarrolla, implementa e impulsa políticas públicas y acciones para la prevención y atención de la vulneración de sus derechos.”

Valores

Los siguientes valores, son los principios que guiarán las acciones y conductas de los involucrados en el presente programa.

Trabajo en equipo

Respeto

Responsabilidad

Equidad

Igualdad

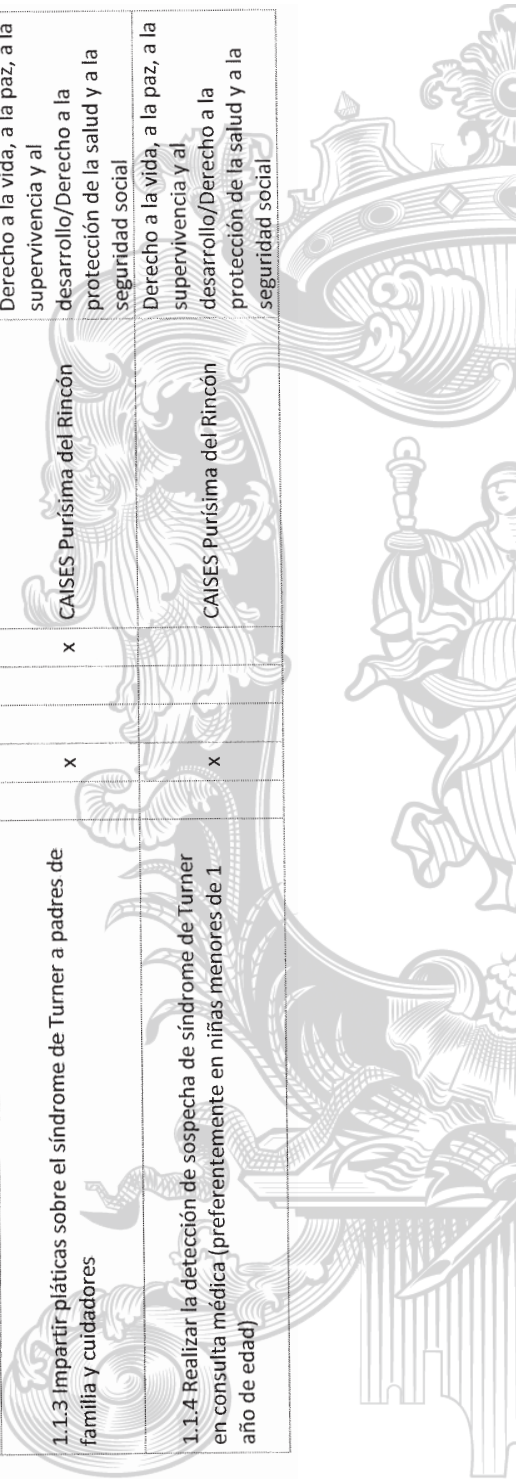
VII. Planteamiento estratégico

1. DOMINIO SUPERVIVENCIA

Objetivo 1. Ampliar las atribuciones municipales en materia de salud

Estrategia 1.1 Gestión municipal de coordinación con otros niveles de gobierno para la atención y prevención de la salud materna y perinatal

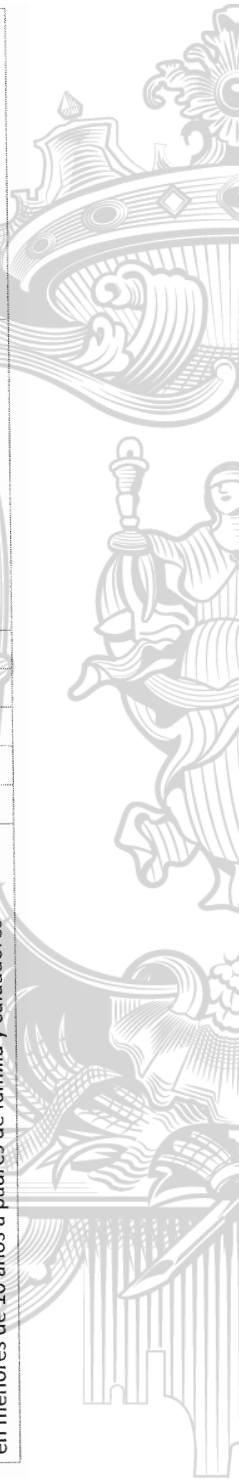
Acciones	Tutores y Cuidadores					Responsable	Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera infancia	Infancia	Adolescencia			
1.1.1 Realizar un convenio en materia de salud con CAISES y/o IMSS	x	x	x	x		Coordinación de Salud Municipal	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.1.2 Entregar vales para consultas médicas para NNA		x	x	x		SIPINNA	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo / Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.1.3 Impartir pláticas sobre el síndrome de Turner a padres de familia y cuidadores		x			x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.1.4 Realizar la detección de sospecha de síndrome de Turner en consulta médica (preferentemente en niñas menores de 1 año de edad)		x				CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social



Estrategia 1.2 Implementación de acciones coordinadas para garantizar el bienestar y la salud mental, así como la prevención de adicciones

Acciones	Responsable				Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	
1.2.1 Dar atención psicológica a NNA víctimas de violencia	x	x	x	x	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.2 Brindar atención psicológica a NNA	x	x	x	x	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.3 Dar seguimiento a casos de atención psicológica de NNA bajo resguardo de Procuraduría Auxiliar y a la red familiar	x	x	x	x	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.4 Dar pláticas de salud mental en instituciones educativas (violencia, depresión, prevención del suicidio, adicciones, etc.)		x	x	x	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.5 Impartir pláticas de prevención de adicciones			x	x	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.6 Dar atención de salud bucal a NNA		x	x	x	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.7 Inmunizar a NNA de acuerdo al esquema nacional de vacunación	x	x	x	x	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

1.2.8 Realizar Ferias de la Salud	x	x	x	DIF/Instituto de las Mujeres Purísimas/Coordinación Municipal de las Juventudes/CAISES Purísima del Rincón/Coordinación de Prevención del Delito y la Delincuencia	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.9 Operar el Grupo de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS), se trabaja con una escuela con población de 10 a 14 años o de 15 a 19 años, se abordan temas de salud sexual y reproductiva, detección o signos de cáncer, nutrición, psicología, salud bucal, etc.			x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.10 Realizar consultas de control de niño sano (valoración del estado de salud de niñas y niños de 0 a 10 años de edad en pacientes que no cuentan con derecho-habiente de IMSS o ISSSTE)			x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.11 Impartir pláticas sobre signos y síntomas de cáncer infantil a NNA, padres de familia y cuidadores			x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.12 Realizar la detección de sospecha de cáncer en la infancia y adolescencia en consulta médica			x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.13 Impartir pláticas a padres de familia sobre las principales causas de infecciones respiratorias y gastrointestinales en menores de 5 años			x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.14 Dar pláticas sobre la prevención de accidentes en el hogar en menores de 10 años a padres de familia y cuidadores				CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo



1.2.15 Impartir pláticas sobre la concientización y el uso adecuado de antibióticos en la población pediátrica a padres de familia y cuidadores				x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo/Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.16 Impartir pláticas sobre salud menstrual a niñas y adolescentes	x	x	x		Instituto de las Mujeres Purisimenses	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.17 Brindar el programa "Servicios amigables" (promotor de salud que brinda pláticas referentes a conocer los tipos de métodos anticonceptivos)			x		CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
1.2.18 Realizar actividades recreativas sobre temas de salud (100 mexicanos dijeron)			x		Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
1.2.19 Impartir pláticas sobre la prevención del embarazo a adolescentes			x		Instituto de las Mujeres Purisimenses / CAISES Purísima del Rincón / Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

Objetivo 2. Otorgar/facilitar/incrementar las oportunidades, habilidades y herramientas para el desarrollo pleno de NNA

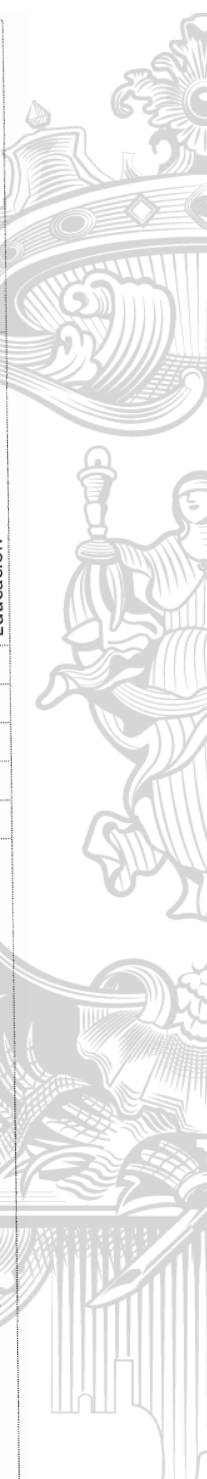
Estrategia 2.1 Promoción de la alimentación de calidad y nutrición adecuada

Acciones	Estrategia 2.1 Promoción de la alimentación de calidad y nutrición adecuada				Responsable	Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera infancia	Infancia	Adolescencia		
2.1.1.1 Entregar desayunos escolares fríos	x	x			DIF	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
2.1.1.2 Entregar desayunos escolares calientes					DIF	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo

2.1.3 Brindar apoyo de alimentación a través de Comedores Comunitarios	x	x	x	x	x	x	DIF	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
2.1.4 Fomentar la lactancia materna	x						DIF	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
2.1.5 Dar consulta de nutrición a NNA hasta los 19 años que no cuentan con derechohabiente al IMSS o ISSSTE		x	x	x			CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
2.1.6 Dar pláticas y orientaciones a padres de familia y cuidadores en temas como desnutrición, obesidad y sobrepeso		x	x	x			CAISES Purísima del Rincón	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

Estrategia 2.2 Fomento al desarrollo infantil temprano de niñas y niños vulnerables por carencia a seguridad social

Acciones	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Tutores y Cuidadores	Responsable	Derecho al que contribuye
2.2.1 Otorgar apoyo económico de servicio de guardería para niñas y niños menores de 4 años		x			x	Coordinación de Salud Municipal	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social/Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
2.2.2 Brindar atención a niñas y niños con retraso en el desarrollo psicomotor		x				DIF	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
2.2.3 Impartir talleres de estimulación temprana		x				CAISES	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo
2.2.4 Aplicar la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI)		x				CAISES	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
2.2.5 Gestionar apoyos al Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)		x				Secretaría de Educación de Guanajuato/Coordinación de Educación	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo



2. DOMINIO DESARROLLO

Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad que atentan contra la dignidad y prosperidad de NNA

Estrategia 1.1 Disminución de carencias sociales de NNA en situación de vulnerabilidad

Acciones	Responsable					Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Tutores y Cuidadores	
1.1.1 Entregar apoyos para el mejoramiento de la vivienda	x	x	x	x	x	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
1.1.2 Atender y gestionar acciones de mejoramiento a servicios básicos	x	x	x	x	x	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
1.1.3 Realizar acciones de mejoramiento de los servicios básicos	x	x	x	x	x	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
1.1.4 Entregar apoyos de despensas a bajo costo a madres de familia con vulnerabilidad		x	x	x	x	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo

Estrategia 1.2 Fortalecimiento de los mecanismos para la identificación, denuncia y atención de violencia contra NNA

Acciones	Embarazo	Primera infancia	Infancia	Adolescencia	Tutores y Cuidadores	Responsable	Derecho al que contribuye
1.2.1 Impartir pláticas de prevención de bullying a NNA	x	x	x	x		SIPINNA/Coordinación de Prevención del Delito y la Delincuencia / Instituto de las Mujeres Purisimenses	Derecho a no ser discriminado
1.2.2 Impartir pláticas de prevención de bullying a padres y cuidadores					x	SIPINNA	Derecho a no ser discriminado
1.2.3 Pláticas de prevención de bullying a NNA con discapacidad		x	x	x		SIPINNA	Derecho a no ser discriminado / Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
1.2.4 Pláticas de prevención de bullying a padres de familia, tutores o cuidadores con NNA con discapacidad		x	x	x	x	SIPINNA	Derecho a no ser discriminado / Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
1.2.5 Impartir pláticas de tipos y ámbitos de la violencia de género		x	x	x		Instituto de las Mujeres Purisimenses	Derecho a no ser discriminado
1.2.6 Impartir pláticas de equidad de género, igualdad y no discriminación.		x	x	x		Coordinación de Derechos Humanos/ Coordinación de Diversidad Sexual y de Género	Derecho a no ser discriminado
1.2.7 Realizar la Feria de los Derechos Humanos		x	x	x		Coordinación de Derechos Humanos/DIF/Instituto de las Mujeres Purisimenses/Coordinación de Diversidad Sexual y de Género	Derecho a no ser discriminado



1.2.8 Impartir pláticas y talleres en instituciones educativas sobre los derechos de NNA	x	x	Coordinación de Derechos Humanos/SIPINNA	Derecho a no ser discriminado
1.2.9 Realizar pláticas, talleres y actividades lúdicas en grupos comunitarios sobre los derechos de NNA	x	x	Instituto de la Mujeres Purisimenses/SIPINNA/Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho a no ser discriminado
1.2.10 Impartir pláticas de prevención de abuso sexual a NNA con discapacidad	x	x	SIPINNA	Derecho a no ser discriminado
1.2.12 Mecanismo de identificación y denuncia amigable con NNA	x	x	Procuraduría Auxiliar	Derecho a no ser discriminado
1.2.13 Prevenir el abuso y encubrimiento mediante supervisión, asistencia social y jurídica	x	x	Procuraduría Auxiliar	Derecho a no ser discriminado

Objetivo 2. Incrementar el nivel de educación integral de NNA

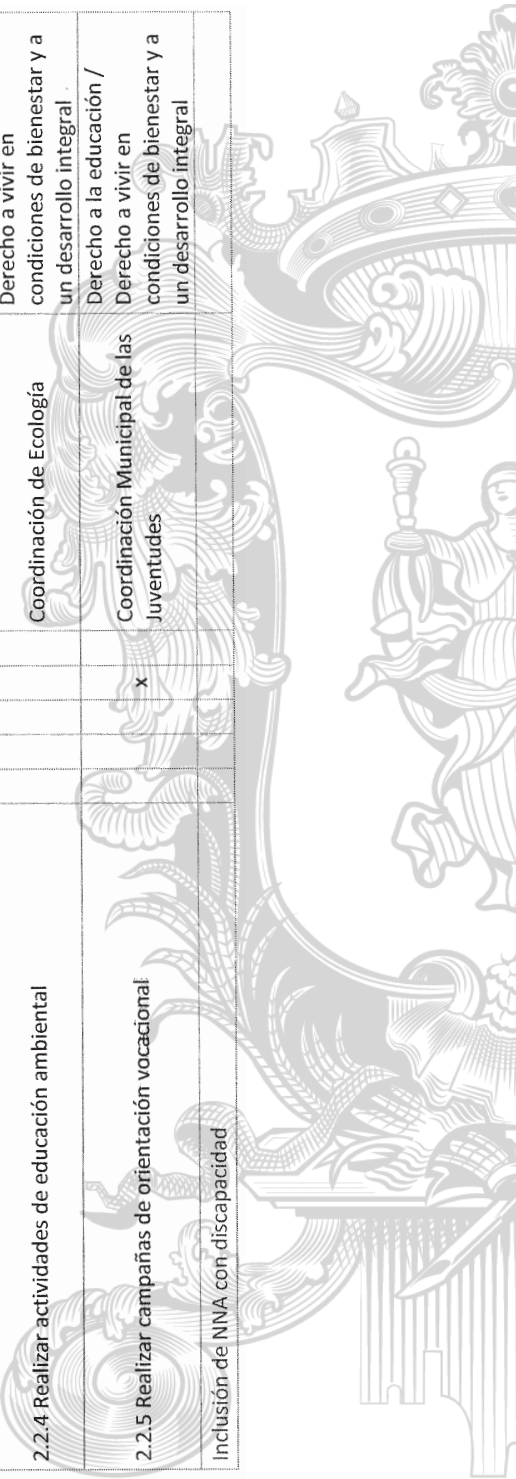
Estrategia 2.1 Prevención de la deserción escolar

Acciones	Tutores y Cuidadores				Responsable	Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia		
2.1.1 Otorgar becas a NNA de nivel básico y medio superior		x	x	x	Coordinación de Educación / Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho a la educación
2.1.2 Entregar apoyos a NNA en proceso de reinserción escolar			x	x	SIPINNA/Coordinación de Educación/Coordinación de Juventudes	Derecho a la educación
2.1.3 Realizar acciones para la regularización escolar de NNA			x	x	DIF	Derecho a la educación
2.1.4 Realizar acciones de mantenimiento o mejoramiento de infraestructura educativa		x	x	x	Dirección de Obras Públicas	Derecho a la educación
2.1.5 Brindar atención en el Centro de Atención Infantil Comunitario			x	x	DIF	Derecho a la educación

Apoyos a la economía familiar					
Entrega de despensas y alimentación					
Capacitación para protocolos de atención a la violencia escolar					

Estrategia 2.2 Fomento para la adquisición de habilidades para la vida

Acciones	Etapas de la vida				Responsable	Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera infancia	Infancia	Adolescencia		
2.2.1 Impartir talleres y pláticas de crianza positiva a padres, tutores y cuidadores				x	DIF/Instituto de las Mujeres Purisimenses/Coordinación de Prevención del Delito y la Delincuencia	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un desarrollo integral
2.2.2 Realizar talleres de control de emociones a NNA		x	x		Coordinación de Prevención del Delito y la Delincuencia	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un desarrollo integral
2.2.3 Dar pláticas de educación vial a NNA en planteles educativos de nivel básico y medio superior		x	x		Coordinación de Tránsito y Transporte	Derecho a la educación / Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
2.2.4 Realizar actividades de educación ambiental					Coordinación de Ecología	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un desarrollo integral
2.2.5 Realizar campañas de orientación vocacional			x		Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho a la educación / Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un desarrollo integral
Inclusión de NNA con discapacidad						



3. DOMINIO PROTECCIÓN

Objetivo 1. Disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de factores que atentan contra la seguridad y bienestar de NNA

Estrategia 1.1 Fortalecimiento de la promoción del derecho a la identidad

Acciones	Responsable				Derecho al que contribuye	
	Embarazo	Primera infancia	Infancia	Adolescencia		Tutores y Cuidadores
1.1.1 Gestión de campañas para el registro de nacimiento y extra temporáneo	x	x			Procuraduría Auxiliar Municipal	Derecho de identidad
1.1.2 Gestionar y acompañar a adolescentes en el proceso de cambio de identidad (LGBTQ+)			x	x	Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género	Derecho de identidad/Derecho a la igualdad sustantiva
1.1.3 Dar pláticas sobre diversidad sexual a adolescentes				x	Coordinación de Diversidad Sexual y de Género	Derecho de identidad/Derecho a no ser discriminado
1.1.4 Impartir pláticas para fortalecimiento de la identidad de NNA			x	x	Instituto de las Mujeres Purisimenses	Derecho de identidad/Derecho a no ser discriminado

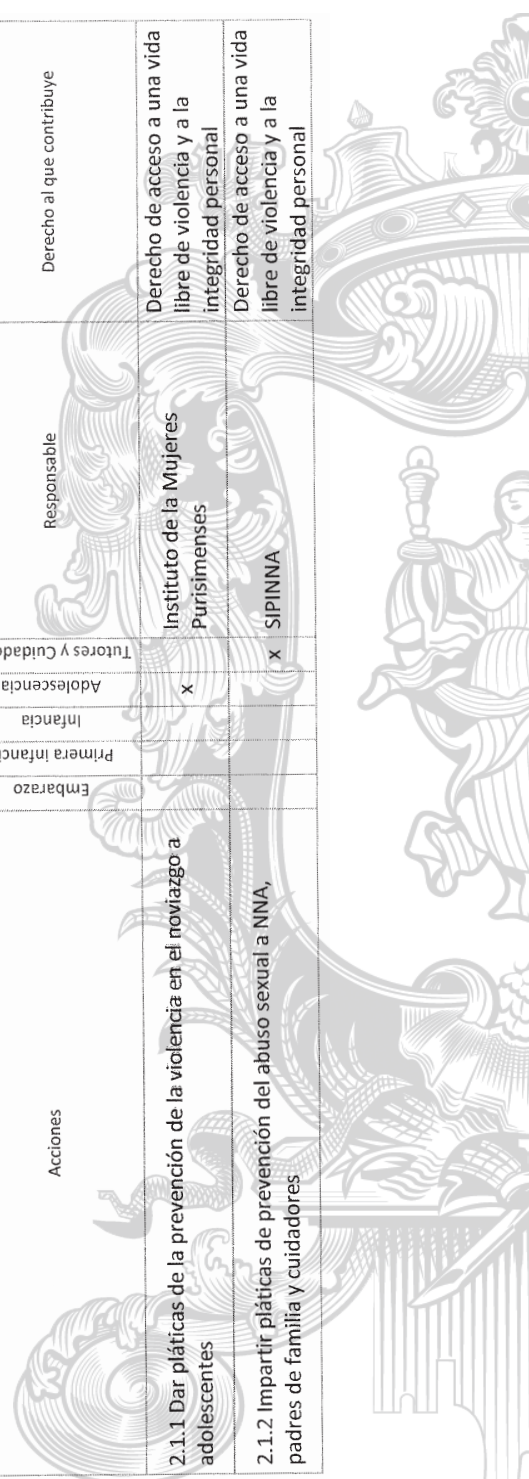
Estrategia 1.2 Prevención del trabajo infantil y explotación

Acciones	Responsable					Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Tutores y Cuidadores	
1.2.1 Dar atención a NNA en situación de trabajo infantil y explotación		x	x		Procuraduría Auxiliar	Derecho a no ser discriminado / Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
Fortalecer la economía familiar						
Realizar campañas de sensibilización						

Objetivo 2. Proteger integralmente y procurar la restitución de los derechos humanos de NNA vulnerados o víctimas de delitos

Estrategia 2.1 Prevención y acción contra la violencia a NNA

Acciones	Responsable					Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Tutores y Cuidadores	
2.1.1 Dar pláticas de la prevención de la violencia en el noviazgo a adolescentes			x		Instituto de la Mujeres Purisimenses	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.2 Impartir pláticas de prevención del abuso sexual a NNA, padres de familia y cuidadores				x	SIPINNA	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal



2.1.3 Pláticas de prevención de abuso sexual a padres de familia, tutores o cuidadores con NNA con discapacidad			x	SIPINNA	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.4 Dar pláticas de prevención del delito en instituciones de educación básica y media superior	x	x		Coordinación de Prevención del Delito y la Delincuencia	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.5 Realizar ferias de prevención del delito en instituciones de educación básica y media superior	x	x		Coordinación de Prevención del Delito y la Delincuencia	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.6 Detectar y canalizar NNA víctimas de abuso o vulneración de sus derechos	x	x	x	SIPINNA/Procuraduría Auxiliar	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.7 Atender casos de violencia sexual o abuso en NNA en consultas médicas o canalizados por alguna institución, y realizar la notificación a la Fiscalía y a Procuraduría Auxiliar Municipal	x	x	x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.8 Impartir pláticas sobre la prevención del maltrato infantil a padres de familia y cuidadores			x	CAISES Purísima del Rincón	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.9 Asesoría y representación para NNA víctimas	x	x		Procuraduría Auxiliar	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.1.10 Constituir el Órgano Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar	x	x	x	Coordinación de Educación	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
Realizar investigaciones sociales para NNA				Procuraduría Auxiliar	
Realizar visitas de seguimiento de NNA bajo resguardo de la Procuraduría Auxiliar				Procuraduría Auxiliar	

Estrategia 2.2 Protección especial de NNA y restitución de sus derechos

Acciones	Responsable					Derecho al que contribuye
	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Tutores y Cuidadores	
2.2.1 Brindar atención legal a NNA víctimas para la restitución de sus derechos	x	x	x	x	DIF/Instituto de la Mujeres Purisimenses/SIP(INNA)/Procuraduría Auxiliar	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.2.2 Gestionar el resguardo y asistencia social de NNA vulnerados	x	x	x	x	Procuraduría Auxiliar	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal
2.2.3 Brindar asesoría y acompañamiento en la procuración de justicia	x	x	x	x	Procuraduría Auxiliar	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal



4. DOMINIO PARTICIPACIÓN

Objetivo 1. Incrementar las acciones de empoderamiento de NNA en la gobernanza inclusiva de democrática

Estrategia 1.1 (Transformación) Innovación para un proceso de participación centrado en las infancias y adolescencia

Acciones	Embarazo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Tutores y Cuidadores	Responsable	Derecho al que contribuye
1.1.1 Integrar la participación continua de NNA en instrumentos de planeación		X	X	X		IMPLAN	Derecho de prioridad/ Derecho a la Igualdad Sustantiva/Derecho a la participación
1.1.2 Realizar el evento Presidente por un día		X	X	X		Coordinación de Educación	Derecho a la participación
1.1.3 Eventos cívicos				X		Coordinación de Educación	Derecho a la participación
1.1.4 Premio Municipal Juventudes				X		Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho a la participación/Derecho a la Igualdad Sustantiva
1.1.5 Realizar campañas de difusión de los derechos de NNA en medios convencionales y redes sociales		X	X	X	X	Instituto de las Mujeres Pursismenses/Coordinación de Prevención del Delito y la Delincuencia	Derecho de prioridad/Derecho a la Igualdad Sustantiva/Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
1.1.6 Programa Niño impulsor			X			DIF	Derecho a la participación/Derecho a la Igualdad Sustantiva
1.1.7 Realizar el Concurso de Himno Nacional			X			Coordinación de Educación	Derecho a la participación

1.1.8 Llevar a cabo el concurso de dibujo sobre el uso del agua	SAPAP	Derecho a la participación
Estrategia 1.2 Fortalecimiento de la articulación institucional		
Acciones	Responsable	Derecho al que contribuye
1.2.1 Actualizar el Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Embarazo Primera Infancia Infancia Adolescencia Tutores y Cuidadores	x x x x x Dirección de Asuntos Jurídicos Derecho a la igualdad Sustantiva/Derecho de prioridad
Objetivo 2. Fortalecer la implementación coordinada de acciones que garanticen el aprovechamiento del espacio público		
Estrategia 2.1 Prevención de la disminución de participación en actividades deportivas, culturales y de esparcimiento		
Acciones	Responsable	Derecho al que contribuye
2.1.1 Realizar concursos de expresión artística	Embarazo Primera Infancia Infancia Adolescencia Tutores y Cuidadores	x x x x Dirección de Cultura Municipal Derecho al descanso y al esparcimiento/Derecho de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura



2.1.2 Realizar talleres culturales en diversas sedes				x	x	Dirección de Cultura Municipal	Derecho al descanso y al esparcimiento/Derecho de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
2.1.3 Llevar a cabo el Curso de verano para niñas y niños de 7 a 12 años (15 días de talleres de dibujo, guitarra, danza moderna y folklórica, manualidades)				x	x	Dirección de Cultura Municipal	Derecho al descanso y al esparcimiento/Derecho de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
2.1.4 Realizar actividades deportivas y recreativas en centros de formación			x	x	x	COMUDE	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.5 Realizar actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales			x	x	x	COMUDE	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.6 Realizar actividades deportivas para NNA con discapacidad				x	x	COMUDE	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad/Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.7 Realizar eventos deportivos y recreativos			x	x	x	COMUDE	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.8 Realizar Curso de verano deportivo			x	x	x	COMUDE	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.9 Realizar una Feria del libro			x	x	x	Coordinación de Educación	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.10 Realizar juegos didácticos para jóvenes					x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.11 Llevar a cabo el "Muralissa Purísima"					x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.12 Realizar Rallys deportivos para jóvenes					x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.13 Realizar carreras atléticas para jóvenes					x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.14 Realizar un torneo de ajedrez					x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento

2.1.15 Cine móvil		x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.16 Llevar a cabo el Día del estudiante		x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.17 Participar en el Festival Día de Muertos en Jalpa de Cánovas		x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento
2.1.18 Realizar el evento "Perroríficos"		x	Coordinación Municipal de las Juventudes	Derecho al descanso y al esparcimiento

Estrategia 2.2 Mantenimiento de espacios públicos

Acciones	Embarazo				Primera Infancia			Adolescencia		Tutores y Cuidadores	Responsable	Derecho al que contribuye
2.2.1 Intervenir espacios recreativos y deportivos para NNA con discapacidad					x	x	x	x			Dirección de Obras Públicas	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad/Derecho al descanso y al esparcimiento
2.2.2 internet gratuito											Coordinación de Informática	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación



6.2 Participantes involucrados en la construcción del programa

El Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es la instancia encargada de establecer e implementar Instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de NNA (H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, 2016) y están integrados por las siguientes partes:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
Mtro. Roberto García Urbani Departamento de Políticos	Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra Secretaría del H. Ayuntamiento	Lic. Carmen María Sotelo Secretaría Ejecutiva
Lic. María del Rosario Saldaña Ramírez Promotoría Auxiliar	Lic. Leticia Acosta Rodríguez Instituto de las Mujeres Punishments	Mtra. Norma Edith López Ramírez Dirección de Desarrollo Social y Humano
Prof. MBI Elena Ovarde Soto Coordinación de Educación	Lic. Paulina López Márquez Coordinación Municipal de las Juventudes	Lic. Lileisa Ramírez Guzmán Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias (SDIF)
J. P. Felipe de Herrera Mata Dirección de Seguridad Pública, Tráfico y Transporte	Méd. Abelardo Carmelo Aguilar CAISES del Niño del Rincón	Lic. Janet Chaves López Coordinadora de Prevención Social de la Violencia y la Pativiolencia
C. Galardo Reyes López Dirección de Cultura Municipal	C. Juan Pablo Verdín Sánchez Dirección de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)	Lic. Cintha Yazko Zukerman Gallardo Coordinadora de Artistas Calificadores
C. P. Héctor Muñoz Rojas Tesorería Municipal	Prof. Miriam Huerta Sánchez Directora CECYTE Plantel 2	

VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa. En este Programa se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, deberán ser la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a éste, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

8.1 Instrumentación del programa

Instrumentación del programa, seguimiento de actividades del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Municipio de Purísima del Rincón, Gto., se sesionará cuatro veces al año, es decir, cada tres meses, y es ahí donde cada integrante y parte del grupo, entregará y explicará las actividades a las cuales se comprometió como estrategia para la disminución de vulneración de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.

8.2 Seguimiento del Programa

Para cumplir con las metas acordadas y planteadas en el presente documento y como seguimiento del programa, la Secretaría Ejecutiva Municipal, realizará un semáforo de seguimiento donde se valorará el cumplimiento de las metas y en base al porcentaje obtenido de actividades se plasmará un semáforo en el cual indicará el grado de cumplimiento o incumplimiento, el cual se realizará de manera anual y al término de la administración 2024-2027.

Es así que, en caso de incumplimiento de alguna de las áreas en cuanto a sus actividades, se hará una nueva evaluación por parte de la Secretaría Ejecutiva Municipal y los demás integrantes del Grupo Municipal para Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el cual se tomará la decisión de que si alguna dependencia no está entregando y cumpliendo con su compromiso se revocará y se nombrará a alguna otra dependencia que pueda cumplir con el objetivo mencionado.

8.3 Evaluación del Programa

La evaluación del programa consistirá en revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas establecidas en el planteamiento estratégico, para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio, para el periodo de vigencia el programa 2024-2027.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con las direcciones y coordinaciones involucradas.

Emitir un informe anual (de acuerdo con el art. 137, fracción XII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), conforme al fundamento citado con antelación, es que se realizara una evaluación de manera anual, la cual se remitirá al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, mismo que hará llegar al Sistema Nacional de Protección de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, dicho informe se trabajará en el Municipio de manera bimestral (mismo que ya se hizo llegar a cada área y se explicó la forma de su llenado en sesión anterior), en el cual cada dependencia que integra o trabaja con NNA, deberá de enviar reporte de actividades realizadas por sus respectivas áreas en favor de NNA del Municipio, reporte que se hará llegar a la Secretaría Ejecutiva Municipal, para que sea ella quien este recabando la información y realizando la medición de metas de actividades.

Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM>.
- Fiscalía General del Estado de Guanajuato, 2024. Incidencia delictiva. Consultado en <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx> el 27 de enero de 2026.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. Poder Ejecutivo (2021). Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato del 7 de julio de 2021. Consultado en https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024_actualizacl%C3%B3n_20210708.pdf.
- H. Congreso del Estado de Guanajuato (2020). Ley para una convivencia libre de violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Consultado en Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios 22-jul-20.pdf.
- H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón (2016). Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Base de datos de los resultados del cuestionario amplio. Censo de Población y Vivienda. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Panorama sociodemográfico de Guanajuato 2020. Consultado en https://www.inegi.org.mx/biblioteca_digital/mot/Fraccion/SDSyH/Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Edo de Gto.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.
- Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Yacine Ait Kaci. Consultado en Declaraciones de Derechos Humanos.pdf.
- Secretaria de Gobierno (2021). Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato del 15 de octubre de 2021. Consultado en https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_GOBIERNO_Programa_proteccion_ni%C3%B1as_ni%C3%B1os_adolescentes_estado_guanajuato_2021-2024.pdf.

- Secretaria de Relaciones Exteriores (2014). La Política de Derechos Humanos de México. Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Boletín No. 84. Consultado en <https://sre.gob.mx/sre-docsdh/boletines/2014/boletn%2087.pdf>.
- Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2021. Consultado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0.
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2019). Prevención de adicciones comienza en las familias. Consultado en <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/la-prevencion-de-adicciones-comienza-en-las-familias?idiom=es> el 10 de febrero de 2026.
- Aldeas infantiles SOS (2022). ¿Qué es la infancia y la primera infancia? ¿Cómo acompañar estas etapas de la vida? Consultado en [https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2022/que-es-la-infancia-y-la-primera-infancia#:~:text=La%20infancia%20es%20un%20per%C3%ADodo,entre%20otras\)%2C%20que%20son%20necesarias](https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2022/que-es-la-infancia-y-la-primera-infancia#:~:text=La%20infancia%20es%20un%20per%C3%ADodo,entre%20otras)%2C%20que%20son%20necesarias) el 31 de julio de 2025.
- Briones, Orozco et al. (2024). Embarazo en la adolescencia: una crisis de salud pendiente por resolver. Revista Conamed, Vol. 29, Supl. 1, 2024. Pp. S404-s413.
- Caises Purísima del Rincón (2025). Oficio ISAPEG/CPMA/591/2025, del 13 de agosto de 2025.
- Centro de Neurología Avanzada (2025). Repercusiones por el uso excesivo de pantallas en niños y bebés. Consultado en <https://cnaneurologia.com/blog/efecto-de-las-pantallas-en-los-ninos/#:~:text=a%20medios%20electr%C3%B3nicos,-Efectos%20f%C3%ADscos%20del%20uso%20excesivo%20de%20las%20pantallas%20en%20ni%C3%B1os,motoras%20como%20gatear%20y%20caminar>. El 11 de febrero de 2026.
- Coneval (2022). Pobreza infantil y adolescentes en México, 2022. Consultado en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf el 10 de febrero de 2026.
- Consejo Nacional de Población (2012). Violencia en la familia. Consultado en <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia> el 28 de enero de 2026.
- Consejo Nacional de Población CONAPO (2023). Guanajuato. Tasa Especifica de Fecundidad Adolescente por municipio 2023.
- Dirección de Administración del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) (s.f.). Contexto demográfico.

- Gobierno de México (2015). ¿Qué es la adolescencia? Consultado en <https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia> el 31 de julio de 2025.
- IMSS (2025). Desarrollo Infantil Temprano (DIT). Consultado en <https://www.imss.gob.mx/imss-bienestar/dit> el 10 de febrero de 2026.
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2022). Diagnóstico sobre la situación de las infancias y adolescencias en Guanajuato.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (s.f.). Los niños y el mundo de la tecnología. Consultado en <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderlas/ninos-tecnologia.pdf> el 10 de febrero de 2026.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril). Consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DiaNino22.pdf el 25 de julio de 2025.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022.
- Llanos Guerrero Alejandra y Beltrán Castillo Tania (2023). Desarrollo Infantil Temprano: Desafíos presupuestales. Consultado en <https://clep.mx/desarrollo-infantil-temprano-desafios-presupuestales/#:~:text=2%20%C3%8Dndice%20de%20Desarrollo%20Infantil,Aprendizaje> el 13 de agosto de 2025.
- Naciones Unidas (s.f.). Desafíos globales. Infancia. Consultado en <https://www.un.org/es/global-issues/children#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos,una%20mayor%C3%ADa%20de%20edad%20anterior.> el 31 de julio de 2025.
- National Cancer Institute (s.f.) Cuidador. Consultado en <https://www.cancer.gov/publications/dlctlonarles/cancer-terms/def/careglver> el 17 de febrero de 2026.
- Organización de las Naciones Unidas (1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consultado en <https://www.un.org/es/about-us/unlversal-declaration-of-human-rights> el 04 de febrero de 2026.
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2021). Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en México. Consultado en <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2021/12/03/ninas-ninos-y-adolescentes-con-discapacidad-en-mexlco/> el 30 de julio de 2025.
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2024). Ficha técnica: Infancia y adolescencia en Guanajuato. Consultado en

<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/01/23/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-guanajuato-enero-2024/> el 19 de julio de 2024.

-Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2025). Conectando historias de jóvenes en Guanajuato. Consultado en <https://lesionesadolecentasgto.my.canva.site/conectando-historias-de-jovenes-en-guanajuato> el 28 de julio de 2025.

-Secretaria de Salud (2021). Obesidad infantil: Nuestra nueva pandemia. Consultado en <https://www.gob.mx/promosalud/articulos/obesidad-infantil-nuestra-nueva-pandemia?idiom=es> el 10 de febrero de 2026.

-Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (2025). Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030.

-Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2024). Buena salud mental de niñas, niños y adolescentes es indispensable para su manejo de emociones y relación con otras personas. Consultado en <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/buena-salud-mental-de-ninas-ninos-y-adolescentes-es-indispensable-para-su-manejo-de-emociones-y-relacion-con-otras-personas?idiom=es> el 06 de febrero de 2026.

-Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2016). 25 al 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

-Topdoctors (2024). Morbilidad: un vistazo integral de las causas y efectos. Consultado en <https://www.topdoctors.cl/articulos-medicos/morbilidad-vistazo-integral-causas-y-efectos/> el 10 de febrero de 2026.

-Unicef (2020). ¿Qué es la adolescencia? Consultado en <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/adolescencia/que-es-la-adolescencia> el 31 de julio de 2025.

-Unicef (2025). Desnutrición infantil. Consultado en <https://data.unicef.org/topic/nutrition/malnutrition/> el 10 de febrero de 2026.

Índice de gráficos

Gráfico 1. Porcentaje percepción de seguridad de NNA en su casa.

Gráfico 2. Porcentaje de percepción de seguridad de NNA que su entorno escolar.....

Gráfico 3. Porcentaje de percepción de seguridad en las calles.....

Gráfico 4. Principales mejoras que las NNA proponen a la sociedad.....

Gráfico 5. Principales motivos de abandono escolar según los NNA encuestados.....

Gráfico 6. Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes por edades.....

Gráfico 7. 20 principales causas de morbilidad en NNA del municipio.....

Gráfico 8. Cinco principales causas de morbilidad en niñas y niños de 0 años.....	
Gráfico 9. Cinco principales causas de morbilidad en niñas y niños de 1 a 4 años.....	
Gráfico 10. Principales causas de morbilidad en niñas y niños de 5 a 9 años.....	
Gráfico 11. Principales causas de morbilidad en menores de 10 a 14 años.	
Gráfico 12.Principales causas de morbilidad en personas de 15 a 19 años.	
Gráfico 13. Índice de Desarrollo Infantil Temprano en México.	
Gráfico 14. Casos de violencia familiar en NNA.	
Gráfico 15. Casos de violación en menores de edad.....	
Gráfico 16. Número de reportes relacionados a otros delitos sexuales en NNA.....	
Gráfico 17. Número de víctimas menores de edad del delito de homicidio culposo.	
Gráfico 18. Casos de NNA víctimas de homicidio doloso.....	
Gráfico 19. Casos de NNA víctimas de lesiones dolosas.	

Índice de tablas

Tabla 1. Alineación Programa Estatal de Desarrollo 2050 y Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.....	
Tabla 2. Alineación Programa Estatal de Protección de niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030 y Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.....	
Tabla 3. Alineación Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 y Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.....	
Tabla 4. Alineación Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 y el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Tabla 5. Alineación general ODS y Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.	
Tabla 6. Población de Niñas, Niños y Adolescentes por rango de edad y sexo.	
Tabla 7. Registro de casos de depresión en NNA de los últimos tres años.....	
Tabla 8. Casos de suicidios en NNA.	
Tabla 9. Casos de adicciones de NNA en el municipio.	
Tabla 10. Causas de mortalidad en niñas y niños purísimenses de 0 a 11 años.	
Tabla 11. Causas de mortalidad en adolescentes de 12 a 17 años en el municipio.	
Tabla 12. Principales causas de morbilidad de NNA en 2024.	
Tabla 13. Principales causas de morbilidad en NNA en 2025.	
Tabla 14. Inventario de guarderías y estancias infantiles en el municipio.....	
Tabla 15. Casos de embarazos adolescentes en el periodo de 2022 a 2024 en Purísima del Rincón.	
Tabla 16. Indicadores de carencias sociales en la población infantil y adolescente en Guanajuato (porcentaje).....	
Tabla 17. Infraestructura educativa básica en el municipio.....	
Tabla 18. Grupos de lesiones por agresión con mayor concurrencia en el estado de Guanajuato..	

Tabla 19. Espacios deportivos que ofertan actividades deportivas destinadas a niñas, niños y adolescentes.....

Tabla 20. Espacios deportivos disponibles para actividades deportivas para todas las edades.....

Tabla 21. Inventario de espacios recreativos en el municipio.

Tabla 22. Inventario de espacios culturales en el municipio.....

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Formulación de encuesta aplicada.....

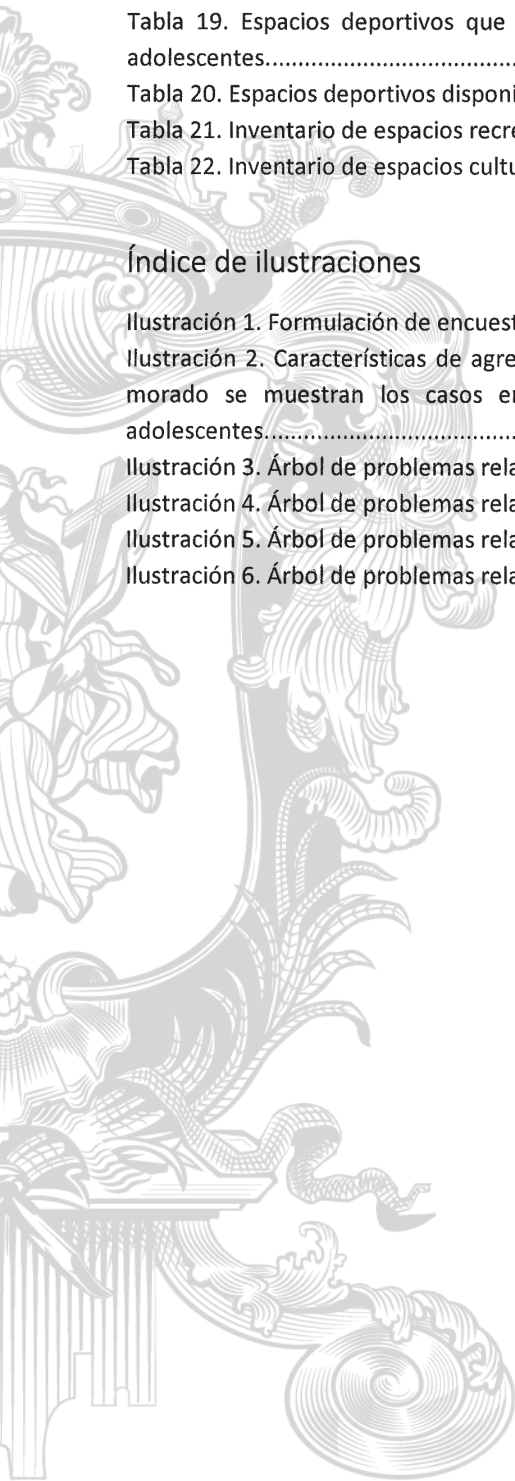
Ilustración 2. Características de agresiones a adolescentes en el estado de Guanajuato, en color morado se muestran los casos en mujeres adolescentes y en color naranja en hombres adolescentes.....

Ilustración 3. Árbol de problemas relacionados a la supervivencia de NNA.....

Ilustración 4. Árbol de problemas relacionado al desarrollo de NNA.....

Ilustración 5. Árbol de problemas relacionados a la protección de NNA.

Ilustración 6. Árbol de problemas relacionados a la participación de NNA.....



POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.



MAESTRO ROBERTO GARCÍA URBANO

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.



C. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

